



DECRETO N° 1150
(Diciembre 27 de 2012)

“POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS Y GASTOS E INVERSIONES DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

La Alcaldesa Mayor del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Artículo 348 de la Constitución Nacional, los artículos 67 del Estatuto Orgánico de Presupuesto de la Nación compilado por el Decreto 111 de 1996, el Artículo 78 del Decreto 0882 de 2012, por medio del Cual se Compilan el Acuerdo 031 de 1996, el Acuerdo 06 de 2008 y el Acuerdo 04 de 2012, que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto de Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario y el Acuerdo 013 de 2012.

CONSIDERANDO

Que el Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, fue Aprobado mediante el Acuerdo 013 sancionado por la Alcaldesa de Barranquilla, el día 26 de Diciembre de 2012.

Que corresponde al Gobierno Distrital expedir el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en los términos establecidos en los artículos 59 y 109 del Estatuto Orgánico de Presupuesto de la Nación compilado por el Decreto 111 de 1996 y del Artículo 78 del Decreto 0882 de 2012, por medio del Cual se Compilan el Acuerdo 031 de 1996, el Acuerdo 06 de 2008 y el Acuerdo 04 de 2012, que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto de Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario.

1

Que dentro del acto que liquida el presupuesto se realizaran las correcciones aritmética, de literatura y ajustes pertinentes acorde con lo expresado en el acto que le antecede.

Que el Honorable Concejo aprobó el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital, en la suma de **UN BILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M.L. (\$ 1,884,594,722,731).**

Que el honorable Concejo de Barranquilla aprobó el Presupuesto General de Gastos e Inversiones y Servicio de la Deuda de Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario, en la suma de **UN BILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M.L. (\$ 1,884,594,722,731).**

Que con fundamento en las anteriores consideraciones, el Alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla,

DECRETA

PRIMERA PARTE



DECRETO N° 1150
(Diciembre 27 de 2012)

“POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS Y GASTOS E INVERSIONES DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTICULO 1°. LIQUIDESE. el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital de Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2013, en la suma de **UN BILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M.L.** (\$ 1,884,594,722,731), detallados de la siguiente manera:

NOMBRE	PRESUPUESTO 2013
INGRESOS TOTALES más Fondos y Entes Públicos del Orden Distrital	1,884,594,722,731
TOTAL INGRESOS FONDOS ESPECIALES	434,284,031,665
TOTAL INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	100,320,512,693
TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL	1,349,990,178,373

2

I. INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

NOMBRE	PRESUPUESTO 2013
TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL	1,349,990,178,373
INGRESOS CORRIENTES	1.049.031.854.968
TRIBUTARIOS	514.700.162.276
Impuesto Predial unificado	162.048.044.915
Impuesto de Industria y Comercio	218.230.978.760
Avisos y Tableros	23.093.050.484
Publicidad Exterior Visual	1.275.937.594
Impuesto de Delineación y Construcción	5.596.580.530
Impuesto de Espectáculos Públicos Nacional con Destino al Deporte	189.320.400
Impuesto de Espectáculos Públicos Distrital	165.546.464
Sobretasa Bomberil	6.516.077.022
Sobretasa a la Gasolina	33.183.217.516
Estampillas	18.540.947.053
Pro Dotación y funcionamiento de Centros Bienestar del Anciano	8.605.955.902
Pro Cultura	6.206.223.752
Otras Estampillas	3.728.767.399
Bono al Deporte	3.728.767.399
Impuesto sobre el servicio de Alumbrado Público	45.345.662.329



DECRETO N° 1150
(Diciembre 27 de 2012)

“POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS Y GASTOS E INVERSIONES DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

NOMBRE	PRESUPUESTO 2013
Otros Ingresos Tributarios	514.799.209
30% Sobre el Consumo de Tabaco y Cigarrillo	223.817.018
Otros	290.982.191
NO TRIBUTARIOS	534.331.692.692
Tasas y Derechos	16.530.532.578
Otras Tasas	10.549.100.262
Multas y sanciones	37.908.523.323
Contribuciones	54.000.000.000
Venta de bienes y servicios	11.147.979.636
Rentas contractuales	37.206.325.066
Arrendamientos	6.618.780.000
Otras Rentas Contractuales	30.587.545.066
Regalías Triple A (Sin Situación de Fondo)	30.587.545.066
TRANSFERENCIAS	377.124.164.089
Transferencias para Funcionamiento	7.898.473.112
Del Nivel Departamental	7.627.971.158
Cuota de Fiscalización	270.501.954
Trasferencias para Inversión	369.225.690.977
Del Nivel Nacional	369.225.690.977
Sistema General de Participaciones	368.017.349.865
Sistema General de Participaciones -Educación	325.368.086.421
S. G. P. Educación - Población Atendida	300.094.569.632
S. G. P. Educación -Recursos de Calidad	25.273.516.789
S.G.P. Río Grande de la Magdalena	104.422.481
S.G.P. Alimentación Escolar	2.322.327.481
S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico	15.643.262.964
S.G.P. Por crecimiento de la economía	864.056.640
Sistema General Forzosa Inversión de Participación Propósito General	23.715.193.878
Regalías y Compensaciones	108.341.112
Otras Transferencias del Nivel Nacional para inversión	1.100.000.000
En otros sectores	1.100.000.000
Otros Ingresos No Tributarios	414.168.000
INGRESOS DE CAPITAL	300.958.323.405
Cofinanciación	172.400.000.002
Recursos del Crédito	125.000.001.000
Rendimientos Por Operaciones Financieras	1.678.322.403
Otros Recursos de Capital	1.880.000.000

3



DECRETO N° 1150
(Diciembre 27 de 2012)

“POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS Y GASTOS E INVERSIONES DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

II. INGRESOS DE LOS FONDOS CUENTA CREADOS POR ACUERDO

NOMBRE	PRESUPUESTO 2013
II. INGRESOS DE LOS FONDOS CUENTA CREADOS POR ACUERDO	434.284.031,665
Sección 5. FONDO LOCAL DE SALUD (Acuerdo 030 de 1992, resolución 3042 del MinProtección del 2007, Decreto 0487 del 2008)	361.360.244.931
TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	361.360.244.931
INGRESOS CORRIENTES	341.072.073.317
TRIBUTARIOS	16.942.584.390
Estampillas	16.942.584.390
Otras Estampillas	16.942.584.390
Estampilla Pro-Hospitales Nivel 1 y 2 de Atención	16.942.584.390
NO TRIBUTARIOS	324.129.488.928
Tasas y Derechos	44.606.400
Venta de bienes y servicios	105.060.000
TRANSFERENCIAS	323.979.822.528
Transferencias para Funcionamiento	1.249.163.400
Del Nivel Nacional	1.249.163.400
Trasferencias para Inversión	322.730.659.128
Del Nivel Nacional	322.730.659.128
Sistema General de Participaciones	136.844.711.904
Sistema General de Participaciones -Salud- FOSYGA- Fondo de Solidaridad y Garantías	136.844.711.904
ETESA (75 % Art. 60 Ley 715)	3.749.591.400
Otras Transferencias del Nivel Nacional para inversión En Salud	1.089.076.988
En Salud	1.089.076.988
INGRESOS DE CAPITAL	20.288.171.614
Cofinanciación	20.000.000.000
Rendimientos Por Operaciones Financieras	288.171.614
Sección 6. FONDO DE REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO	2.760.575.817
TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	2.760.575.817
INGRESOS CORRIENTES	2.760.575.817
NO TRIBUTARIOS	2.760.575.817
TRANSFERENCIAS	2.760.575.817
Trasferencias para Inversión	2.760.575.817
Del Nivel Nacional	2.760.575.817
Sistema General de Participaciones	2.760.575.817



DECRETO N° 1150
(Diciembre 27 de 2012)

“POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS Y GASTOS E INVERSIONES DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

NOMBRE	PRESUPUESTO 2013
Sección 7. FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES	12.521.310.917
TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	12.521.310.917
INGRESOS CORRIENTES	8.521.310.917
TRIBUTARIOS	7.938.691.011
Estampillas	7.938.691.011
Bienestar del Adulto Mayor	2.151.488.975
Pro Cultura	1.551.555.938
Otras Estampillas	4.235.646.097
Estampilla Pro-Hospitales Nivel 1 y 2 de Atención	4.235.646.097
NO TRIBUTARIOS	582.619.906
TRANSFERENCIAS	582.619.906
Transferencias para Funcionamiento	582.619.906
INGRESOS DE CAPITAL	4.000.000.000
Desahorro FONPET	4.000.000.000
Sección 8. FONDO PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CALAMIDADES	7.560.000.000
TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	7.560.000.000
INGRESOS CORRIENTES	60.000.000
NO TRIBUTARIOS	60.000.000
Otros Ingresos No Tributarios	60.000.000
INGRESOS DE CAPITAL	7.500.000.000
Cofinanciación	7.500.000.000
Sección 9. FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (Acuerdo 001/ 2011 & Decr. 26 /2009)	12.081.900.000
TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	12.081.900.000
INGRESOS CORRIENTES	12.081.900.000
TRIBUTARIOS	12.081.900.000
Contribución sobre Contratos de Obras Públicas	12.081.900.000
Sección 10. FONDO PARA LA DESCONTAMINACION DE LOS CUERPOS DE AGUA POR EFECTOS DE AGUAS RESIDUALES DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DE BARRANQUILLA Y SU AREA METROPOLITANA	38.000.000.000
TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	38.000.000.000



DECRETO N° 1150
(Diciembre 27 de 2012)

“POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS Y GASTOS E INVERSIONES DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

NOMBRE	PRESUPUESTO 2013
INGRESOS DE CAPITAL	38.000.000.000
Cofinanciación	16.000.000.000
Otros Recursos de Capital	22.000.000.000

III. INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS

NOMBRE	PRESUPUESTO 2013
III. INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	100,320,512,693
Sección 11. Departamento Técnico Administrativo Medio Ambiente DAMAB	13,896,042,645
TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	13,896,042,645
Ingresos Corrientes	11,736,042,645
Ingresos No Tributarios	11,736,042,645
Recursos de capital	2,160,000,000
Sección 12. Fondo de Restauración, Obras e Inversiones Hidricas	41.364.387.048
TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	41.364.387.048
Ingresos Corrientes	31.718.387.048
Ingresos No Tributarios	31.718.387.048
Recursos de Capital	9.646.000.000
Sección 13. Dirección Distrital de Liquidaciones	45.060.083.000
TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	45.060.083.000
DISPONIBILIDAD INICIAL	1.000
Ingresos Corrientes	42.600.006.000
Recursos De Capital	2.460.076.000

6

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTICULO 2. LIQUIDESE. El Presupuesto General de Gastos de Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario, para atender las apropiaciones de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1°

¡Barranquilla florece para todos!



DECRETO N° 1150
(Diciembre 27 de 2012)

“POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS Y GASTOS E INVERSIONES DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

de Enero al 31 de Diciembre de 2013, en la suma de: **UN BILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M.L. (\$ 1,884,594,722,731)**, según detalle:

PROGRAMA/ SECTOR / EJE / ESTRATEGIA	PROYECTO	APROPIACIÓN
TOTAL	TOTAL GASTOS más Fondos y Entes Públicos del Orden Distrital	1,884,594,722,731
TOTAL	TOTAL GASTOS FONDOS ESPECIALES	564,796,080,070
TOTAL	TOTAL GASTOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	100,320,512,693
	TOTAL GASTOS ENTES DE CONTROL	18,903,802,211
Sección 1	Total Sección CONCEJO DISTRITAL	7,272,985,003
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7,272,985,003
	Honorarios Concejales	1,565,735,951
	Transferencia Gastos de Funcionamiento - Concejo	5,707,249,052
Sección 2	Total Sección PERSONERIA DISTRITAL	5,702,123,921
Sección 3	Total Sección CONTRALORÍA DISTRITAL	5,928,693,287
	TOTAL GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL	1,200,574,327,757
	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADM. CENTRAL	83,985,663,341
	Gastos De Personal	59,033,813,003
	Gastos Generales	24,737,769,493
	Transferencias Corrientes	214,080,845
Sección	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA ADMINISTRACION CENTRAL	6,033,885,276
	Servicio de la Deuda	6,033,885,276
INVERSIÓN	INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL	1,110,554,779,140
SECTOR	EDUCACION	402,875,963,716



DECRETO N° 1150
(Diciembre 27 de 2012)

“POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS Y GASTOS E INVERSIONES DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

PROGRAMA/ SECTOR / EJE /	PROYECTO	APROPIACIÓN
EJE	BARRANQUILLA CON EQUIDAD SOCIAL	402,875,963,716
ESTRATEGIA	UNA BARRANQUILLA MAS EDUCADA	402,875,963,716
Programa	Sostenimiento y ampliación de cobertura	368,097,083,849
Programa	Ampliación a jornadas complementarias	5,000,000,000
Programa	Calidad de la Educación	14,456,107,295
Programa	Nativos Digitales	2,000,000,000
Programa	Fomento a la Educación Superior y articulación con el sector productivo	10,000,000,000
Programa	Secretaría de Educación Distrital Eficiente y Moderna	3,322,772,572
SECTOR	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	58,405,594,002
EJE	BARRANQUILLA CON EQUIDAD SOCIAL	58,405,594,002
ESTRATEGIA	Estrategia Barranquilla con Vivienda	58,405,594,002
Programa	Mejoramiento Integral de Barrios	58,405,594,002
SECTOR	DEPORTE, RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	11,401,001,318
EJE	BARRANQUILLA CON EQUIDAD SOCIAL	11,401,001,318
ESTRATEGIA	Deporte y Recreación	11,401,001,318
Programa	Educación Física de Calidad	1,447,164,063
Programa	Deporte y Recreación para Todos	3,962,862,982
Programa	Apoyo al deporte social comunitario, Apoyo al deporte asociado y Apoyo a Escuelas de formación deportivas y alto rendimiento	2,500,000,000
Programa	Espacios Deportivos y Recreativos	5,990,974,273
SECTOR	CULTURA	7,777,977,034
EJE	BARRANQUILLA COMPETITIVA	7,777,977,034
ESTRATEGIA	Barranquilla Capital Cultural del Gran Caribe	7,777,977,034
Programa	Identidad Cultural	3,772,699,065
Programa	Gran Ciudadela Cultural	3,229,500,000
Programa	Seguridad Social del Creador y Gestor Cultural	775,777,969
SECTOR	SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	34,009,246,747
EJE	BARRANQUILLA COMPETITIVA	34,009,246,747
ESTRATEGIA	Una Barranquilla más Segura	34,009,246,747



DECRETO N° 1150
(Diciembre 27 de 2012)

“POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS Y GASTOS E INVERSIONES DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

PROGRAMA/ SECTOR / EJE /	PROYECTO	APROPIACIÓN
Programa	Convivencia y Cambio Cultural para la reducción de los factores de riesgo y la violencia incidental	34,009,246,747
SECTOR	VIVIENDA	1,100,000,000
EJE	BARRANQUILLA CON EQUIDAD SOCIAL	1,100,000,000
ESTRATEGIA	Barranquilla con Vivienda	1,100,000,000
Programa	Cobertura al subsidio VIS y VIP otorgado por el Distrito de Barranquilla	1,100,000,000
SECTOR	TRANSPORTE	304,161,107,717
EJE	BARRANQUILLA COMPETITIVA	247,548,874,721
ESTRATEGIA	Barranquilla Conectada	247,548,874,721
Programa	Optimización del sistema vial	219,423,873,721
Programa	Obras para el mejoramiento de la Conectividad	28,125,000,000
Programa	Solución escalonada para los arroyos	1,000
EJE	BARRANQUILLA ORDENADA	56,612,232,996
ESTRATEGIA	El Río Magdalena, Base del Desarrollo de Barranquilla	4,000,000,000
Programa	Restablecimiento de la rivera Occidental	4,000,000,000
ESTRATEGIA	Barranquilla Ciudad de Movilidad Eficiente	52,612,232,996
Programa	Ordenando la movilidad	23,085,646,352
Programa	Promoción de la cultura vial	2,150,000,000
Programa	Plan de Seguridad Vial	9,250,000,000
Programa	Adecuando la infraestructura de movilidad	1,220,000,000
Programa	Sistema Integrado de Transporte	15,406,586,644
Programa	Movilidad al Alcance de Todos	1,500,000,000
SECTOR	AMBIENTE	91,965,628,479
EJE	BARRANQUILLA ORDENADA	91,965,628,479
ESTRATEGIA	Barranquilla Ciudad Ambientalmente Sostenible	91,965,628,479
Programa	Protección y recuperación del recurso hídrico y gestión integral de micro-cuencas de los arroyos y de cuerpos lenticos	23,269,359,075
Programa	Educación para el desarrollo sostenible	367,618,819
Programa	Protección del recurso aire	2,063,091,262
Programa	Protección y preservación del recurso biótico	16,000,000,000
Programa	Protección del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables (Art. 44 Ley 99/93)	50,265,559,323



DECRETO N° 1150
(Diciembre 27 de 2012)

“POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS Y GASTOS E INVERSIONES DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

PROGRAMA/ SECTOR / EJE /	PROYECTO	APROPIACIÓN
SECTOR	CENTROS DE RECLUSIÓN	2,626,000,000
EJE	BARRANQUILLA COMPETITIVA	2,626,000,000
ESTRATEGIA	Estrategia Una Barranquilla más Segura	2,626,000,000
Programa	Fortalecimiento del servicio penitenciario y carcelario en el Distrito de Barranquilla	2,626,000,000
SECTOR	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	6,516,077,022
EJE	BARRANQUILLA COMPETITIVA	6,516,077,022
ESTRATEGIA	Estrategia Una Barranquilla más Segura	6,516,077,022
Programa	Servicio operativo del cuerpo de bomberos oficial del Distrito de Barranquilla	6,516,077,022
SECTOR	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	15,500,000,000
EJE	BARRANQUILLA COMPETITIVA	15,500,000,000
ESTRATEGIA	Barranquilla Capital Cultural de Caribe	50,000,000
Programa	Fortalecimiento de la institucionalidad y la gestión pública del turismo en barranquilla	50,000,000
ESTRATEGIA	Barranquilla Ciudad de Clústeres	1,150,000,000
Programa	Fortalecimiento y refuerzo competitivo en Clúster	1,100,000,000
Programa	Innovación Empresarial	50,000,000
ESTRATEGIA	Barranquilla Emprendedora y Formal	250,000,000
Programa	Nuevas iniciativas empresariales	100,000,000
Programa	Fortalecimiento Empresarial	50,000,000
Programa	Formalización Empresarial	50,000,000
Programa	Cultura de Emprendimiento e Innovación	50,000,000
ESTRATEGIA	Barranquilla Atractiva y Preparada	14,050,000,000
Programa	Promoción Proactiva - Marketing Territorial	14,000,000,000
Programa	Desarrollo del Capital Humano (profesionales)	50,000,000
SECTOR	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	37,922,231,243
EJE	BARRANQUILLA CON EQUIDAD SOCIAL	37,922,231,243
ESTRATEGIA	Atención integral para la infancia, la adolescencia y la juventud	29,315,191,930
Programa	Barranquilla ciudad próspera para los niños, niñas y adolescentes	29,315,191,930

10



DECRETO N° 1150
(Diciembre 27 de 2012)

“POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS Y GASTOS E INVERSIONES DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

PROGRAMA/ SECTOR / EJE /	PROYECTO	APROPIACIÓN
ESTRATEGIA	Barranquilla Incluyente	8,607,039,313
Programa	Superación de la pobreza Extrema articulado con la Red Unidos	1,083,411
Programa	Adulto Mayor	8,605,955,902
SECTOR	EQUIPAMIENTO	27,771,828,382
EJE	BARRANQUILLA ORDENADA	27,771,828,382
ESTRATEGIA	El Río Magdalena, Base del Desarrollo de Barranquilla	8,396,827,382
Programa	Desarrollo Urbanístico	8,396,827,382
ESTRATEGIA	El Centro Histórico Renovado, un polo de desarrollo	19,375,001,000
Programa	Renovación integral y re-densificación del Centro	19,375,001,000
SECTOR	DESARROLLO COMUNITARIO	3,900,000,000
PILARES	PARA EL ÉXITO	3,900,000,000
ESTRATEGIA	Cultura y Participación Ciudadana	3,900,000,000
Programa	Fortalecimiento de la participación ciudadana: Ciudadanía activa y corresponsable del desarrollo local	3,500,000,000
Programa	Procesos comunitarios para cambio cultural	400,000,000
SECTOR	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	100,315,351,604
EJE	BARRANQUILLA CON EQUIDAD SOCIAL	414,168,000
ESTRATEGIA	Barranquilla con Vivienda	414,168,000
Programa	Mejoramiento Integral de Barrios	414,168,000
PILARES	PARA EL ÉXITO	3,450,000,000
ESTRATEGIA	Ética pública, transparencia y buen gobierno	3,450,000,000
Programa	Mejor desempeño institucional	300,000,000
Programa	Transparencia para la gestión ética local	3,100,000,000
Programa	Modelo de comunicación pública	50,000,000
PILARES	PARA EL ÉXITO	8,008,520,880
ESTRATEGIA	Alcaldía Moderna	8,008,520,880
Programa	Integración de sistemas de información	8,008,520,880
PILARES	PARA EL ÉXITO	88,442,662,724
ESTRATEGIA	Finanzas Saludables y Responsables	88,442,662,724
Programa	Efectividad y estabilidad del sistema tributario	8,533,548,000



DECRETO N° 1150
(Diciembre 27 de 2012)

“POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS Y GASTOS E INVERSIONES DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

PROGRAMA/ SECTOR / EJE /	PROYECTO	APROPIACIÓN
Programa	Viabilidad y sostenibilidad fiscal y financiera	79,909,114,724
SECTOR	JUSTICIA	4,290,418,962
EJE	BARRANQUILLA COMPETITIVA	4,290,418,962
ESTRATEGIA	Estrategia Una Barranquilla más Segura	4,290,418,962
Programa	Fortalecimiento de la Gestión Institucional en Seguridad, Convivencia Ciudadana y Justicia	180,000,000
Programa	Convivencia y Cambio Cultural para la reducción de los factores de riesgo y la violencia incidental	180,000,000
Programa	Garantía del orden público ciudadano	3,810,418,962
Programa	Divulgación, promoción y protección de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario	120,000,000
SECTOR	GASTOS ESPECÍFICOS DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES	16,352,913
PILARES	PARA EL ÉXITO	16,352,913
ESTRATEGIA	Ética pública, transparencia y buen gobierno	16,352,913
Programa	Interventoría Técnica De Los Proyectos Que Se Ejecuten Con Recursos De Regalías Y Compensaciones	16,352,913

12

II. GASTOS DE LOS FONDOS CUENTA CREADOS POR ACUERDO

SECTOR / EJE / ESTRATEGIA /PROGRAMA	PROYECTO	TOTAL
FONDOS	GASTOS DE LOS FONDOS CUENTA CREADOS POR ACUERDO	564,796,080,070
SECTOR	Sección 5. FONDO LOCAL DE SALUD	370.681.256.931
EJE	BARRANQUILLA CON EQUIDAD SOCIAL	370.681.256.931
ESTRATEGIA	Barranquilla Saludable	370.681.256.931
Programa	Aseguramiento en salud	319.261.322.638
Programa	Vigilancia y control de la salud pública	9.780.375.156
Programa	Prestación de servicios a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda	2.826.920.606
Programa	Atención primaria de salud	171.794.800
Programa	Prestación y Desarrollo de servicios de salud con calidad	37.523.144.107
Programa	Promoción social	1.117.699.625

¡Barranquilla florece para todos!



DECRETO N° 1150
(Diciembre 27 de 2012)

“POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS Y GASTOS E INVERSIONES DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

SECTOR / EJE / ESTRATEGIA /PROGRAMA	PROYECTO	TOTAL
SECTOR	Sección 6. FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO, FSRI (Acuerdo 013 del 2001)	2.760.575.817
EJE	BARRANQUILLA CON EQUIDAD SOCIAL	2.760.575.817
ESTRATEGIA	Estrategia Barranquilla con Vivienda	2.760.575.817
Programa	Mejoramiento Integral de Barrios	2.760.575.817
SECTOR	Sección 7. FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	21.560.000.000
EJE	BARRANQUILLA ORDENADA	21.560.000.000
ESTRATEGIA	Barranquilla menos vulnerable frente a riesgos de desastres y preparada para el cambio climático	21.560.000.000
Programa	Conocimiento del riesgo. Barranquilla conoce sus riesgos frente a fenómenos naturales o antrópicos	6.000.000.000
Programa	Gestión reactiva y correctiva ante el riesgo. Barranquilla eficaz en la atención de emergencias por desastres	15.560.000.000
SECTOR	Sección 8. FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES (Decreto 673 del 1995)	102.984.341.322
PILARES	PARA EL ÉXITO	102.984.341.322
ESTRATEGIA	Finanzas Saludables y Responsables	102.984.341.322
Programa	Fondo de Pensiones Territoriales	102.984.341.322
SECTOR	Sección 9. FONDO DE CONTINGENCIAS DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS	16.728.000.000
PILARES	PARA EL ÉXITO	16.728.000.000
ESTRATEGIA	Finanzas Saludables y Responsables	16.728.000.000
Programa	SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	16.728.000.000
SECTOR	Sección 10. FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (Acuerdo 001/ 2011 & Decr. 26 /2009)	12.081.900.000
EJE	BARRANQUILLA COMPETITIVA	12.081.900.000
ESTRATEGIA	Estrategia Una Barranquilla más Segura	12.081.900.000
Programa	Fortalecimiento de la Gestión Institucional en Seguridad, Convivencia Ciudadana y Justicia	8.081.900.000
Programa	Convivencia y Cambio Cultural para la reducción de los factores de riesgo y la violencia incidental	4.000.000.000
SECTOR	Sección 11. FONDO PARA LA DESCONTAMINACION DE LOS CUERPOS DE AGUA POR EFECTOS DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DE	38.000.006.000

13

[Handwritten signature]



DECRETO N° 1150
(Diciembre 27 de 2012)

“POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS Y GASTOS E INVERSIONES DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

SECTOR / EJE / ESTRATEGIA /PROGRAMA	PROYECTO	TOTAL
BARRANQUILLA Y SU AREA METROPOLITANA		
EJE	BARRANQUILLA ORDENADA	38.000.006.000
ESTRATEGIA	Barranquilla Ciudad Ambientalmente Sostenible	38.000.006.000
Programa	Protección y recuperación del recurso hídrico y gestión integral de micro-cuencas de los arroyos y de cuerpos lenticos	38.000.006.000

III. GASTOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS

Sección	GASTOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	100,320,512,693
Sección	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE DE BARRANQUILLA DAMAB	13,896,042,645
	TOTAL GASTOS	13,896,042,645
	Gastos De Funcionamiento	4,760,282,460
	GASTO PUBLICO SOCIAL (INVERSION)	8,855,760,185
SECTOR	AMBIENTE	8,855,760,185
EJE	BARRANQUILLA ORDENADA	8,855,760,185
ESTRATEGIA	Barranquilla Ciudad Ambientalmente Sostenible	8,855,760,185
Programa	Administración , Atención , Control Y Organización Institucional Para La Gestión	24,858,770
Programa	Protección Y Bienestar Del Recurso Humano	7,358,770
Programa	Inversión En Descontaminación Del Medio Ambiente	5,823,473,489
Programa	Protección y recuperación del recurso hídrico y gestión integral de micro-cuencas de los arroyos y de cuerpos lenticos	\$ 569,359,075
Programa	Educación para el desarrollo sostenible	\$ 367,618,819
Programa	Protección del recurso aire	\$ 2,063,091,262
Programa	Cuentas Por Pagar	280,000,000
Sección	FONDO DE RESTAURACIÓN, OBRAS E INVERSIONES HIDRICAS (FORO HIDRICO)	41,364,387,048
	Gastos De Funcionamiento	1,867,421,646
	Servicio de la Deuda	17,670,968,331
	GASTOS DE INVERSION	21,825,997,071
SECTOR	AMBIENTE	21,825,997,071
EJE	BARRANQUILLA ORDENADA	21,825,997,071
ESTRATEGIA	Barranquilla Ciudad Ambientalmente Sostenible	21,825,997,071
Programa	Infraestructura, Protección Y Dragado De Cuencas Y Hoyas Hidrográficas Y De Saneamiento Ambiental	21,825,997,071

14



DECRETO N° 1150
(Diciembre 27 de 2012)

“POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS Y GASTOS E INVERSIONES DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Sección	GASTOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	100,320,512,693
SECTOR	DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES	45,060,083,000
	TOTAL DE GASTOS	45,060,083,000
	Gastos De Funcionamiento	3,593,631,000
	Gastos Operativo	41,466,452,000
PILARES	PARA EL ÉXITO	41,466,452,000
ESTRATEGIA	Finanzas Saludables y Responsables	41,466,452,000
Programa	Fondo de Pensiones Territoriales	41,466,452,000
	Procesos Liquidatorio EDT Mesadas Pensionales	41,466,452,000

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

15

I. CAMPO DE APLICACIÓN

Artículo 3. Las disposiciones generales del presente acuerdo son complementarias de las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994, 225 de 1995, 819 de 2003, 1483 de 2011, leyes orgánicas del presupuesto general de la Nación y de los Acuerdos 31 de 1996 y 04 de 2012, compilados en el Decreto Distrital 0882 del 12 de septiembre de 2012 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito, deben aplicarse en armonía con estas y buscan asegurar y facilitar la correcta ejecución del presupuesto Distrital para la vigencia fiscal 2013.

Las disposiciones generales rigen para la ejecución del presupuesto de los órganos que conforman el Presupuesto General del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla del Nivel Central, del presupuesto de los Establecimientos Públicos Distritales y de los recursos del Distrito asignados a las Empresas industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta con régimen de aquellas.

Para estos efectos, el Concejo, la Personería y la Contraloría Distrital, hacen parte del Presupuesto Distrital.

Los fondos sin personería jurídica deberán ser creados por ley o por su autorización expresa y estarán sujetos a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Nacional, la Ley, los Acuerdos y las demás normas que reglamentan las dependencias a las cuales pertenecen.

CAPITULO I

DE LAS RENTAS Y LOS RECURSOS DE CAPITAL

¡Barranquilla florece para todos!



DECRETO N° 1150
(Diciembre 27 de 2012)

“POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS Y GASTOS E INVERSIONES DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Artículo 4. La Secretaria de Hacienda Distrital informará a los diferentes órganos las fechas de perfeccionamiento y desembolso de los recursos del crédito interno y externo del Distrito, para efectos de su compromiso y ejecución.

La Secretaría de Hacienda Distrital definirá las solicitudes de modificación a fuentes de financiación de las diferentes apropiaciones que se detallen en el anexo del decreto de liquidación, siempre y cuando no modifiquen los montos aprobados por el Concejo Distrital en el presupuesto anual.

Artículo 5. La totalidad de los ingresos corrientes y los recursos de capital y cualquier otra renta o recurso que reciba el Distrito deberán ser incluidos en el Presupuesto General del Distrito conforme a las distintas normas y disposiciones vigentes y acorde con las mismas se procederá a su tratamiento y distribución final.

Parágrafo. Los ingresos corrientes del Distrito y todas aquellas contribuciones y recursos deberán ser consignados en las cuentas que disponga la Oficina de Tesorería de la alcaldía distrital. La Secretaria Distrital de Hacienda podrá hacer convenios con entidades financieras para el recaudo de los recursos distritales, de conformidad con las normas legales vigentes.

16

Artículo 6. Los criterios técnicos para el manejo de los excedentes de liquidez del Tesoro Distrital, serán sujetos a las disposiciones legales aplicables, en los términos del Decreto 1525 de 2008 y las normas que lo modifiquen o sustituyan.

Artículo 7. Los ingresos corrientes del Distrito y aquellas contribuciones y recursos que en las normas legales o en los contratos no se hayan cedidos a terceros, deberán ser consignados en la Tesorería Distrital por quienes estén encargados de su recaudo, en los términos del Estatuto Orgánico de Presupuesto de Barranquilla y las normas que lo reglamenten.

Artículo 8. Los recursos que la Tesorería Distrital transfiera a las cuentas de cada órgano, no tendrán por objeto proveer de fondos a entidades financieras, sino atender compromisos y obligaciones asumidas por ellos frente a su personal y a terceros, en desarrollo de las apropiaciones presupuestales.

Mientras se desarrolla el objeto de la apropiación y se crea la exigencia de situar los recursos, la Tesorería Distrital deberá efectuar inversiones que garanticen seguridad, liquidez y rendimiento, con arreglo a las disposiciones del presente Acuerdo, y en los términos del Estatuto Orgánico de Presupuesto de Barranquilla y las normas que lo reglamenten.

Los rendimientos así generados, cualquiera sea la fuente que los produzca, deberán ser apropiados en el Presupuesto General del Distrito con el fin de satisfacer las necesidades del gasto público. Para tal efecto, mediante acto administrativo expedido por el Alcalde Distrital, se podrá realizar la respectiva incorporación presupuestal.



DECRETO N° 1150
(Diciembre 27 de 2012)

“POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS Y GASTOS E INVERSIONES DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Artículo 9. Los rendimientos financieros originados con recursos del Distrito, incluidos los generados en desarrollo de negocios fiduciarios, deben consignarse en el Tesoro Distrital en el mes siguiente a su recaudo.

Artículo 10. Salvo lo dispuesto por normas superiores y, específicamente, la Ley 819 de 2003, no habrá destinación específica de los ingresos corrientes y rentas compensadas. Por lo tanto, sobre la ejecución de estos ingresos se formará un acervo común para atender los gastos autorizados en el presupuesto, observando las disposiciones de la Ley 550 de 1999, la Ley 617 de 2000, las consideraciones del Acuerdo de Reestructuración, y del Estatuto Orgánico de Presupuesto de Barranquilla y las normas que lo reglamenten.

Artículo 11. Los recursos correspondientes al Sistema General de Participaciones, Aportes del Ministerio de la Protección Social, Fosyga, otras transferencias efectuadas por la Nación y los correspondientes a las demás rentas de destinación específica percibidos o presupuestados y no ejecutados durante la vigencia fiscal de 2012, se incorporarán al Presupuesto de la Vigencia Fiscal 2013 por acto administrativo expedido por el Alcalde Distrital, destinándolos a los mismos sectores en que estaban presupuestados en la vigencia 2012.

17

Parágrafo: Igualmente, se podrán incorporar al presupuesto del Distrito de la vigencia 2013, por acto administrativo expedido por el Alcalde Distrital, el mayor valor que se perciba por concepto de dichos ingresos respecto a las estimaciones inicialmente efectuadas, así como las apropiaciones financiadas con dichos recursos.

Artículo 12. El cómputo de las rentas que deben incluirse en el proyecto de presupuesto tendrá como base el recaudo de cada renglón rentístico de acuerdo con la metodología establecida, sin tomar en consideración los costos de su recaudo.

Artículo 13. En cumplimiento de lo dispuesto por el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito, los recursos del crédito interno y externo con vencimiento mayor a un año se incorporarán al Presupuesto General del Distrito de acuerdo con los cupos autorizados por el Concejo.

Las apropiaciones financiadas con recursos del crédito no perfeccionados, sólo se incluirán en el Programa Anual Mensualizado de Caja cuando el CODFIS lo autorice mientras se perfeccionen los contratos de empréstito.

CAPITULO II

DE LOS GASTOS

Artículo 14. Prohibase tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como



DECRETO N° 1150
(Diciembre 27 de 2012)

“POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS Y GASTOS E INVERSIONES DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

hechos cumplidos o no cuenten con disponibilidad presupuestal previa. El representante legal y el ordenador del gasto o en quienes estos hayan delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

Artículo 15. Queda absolutamente prohibido en todos los órganos de la Administración Distrital, y en general a todos los que forman parte del Presupuesto General del Distrito, dictar resolución de reconocimiento para legalizar obligaciones contraídas por fuera del presupuesto o sobre el valor de las apropiaciones y efectuar resoluciones de autorización sin asignación de partida presupuestal con el mismo objeto.

Parágrafo: El Distrito no será responsable de los compromisos que se adquieran sin el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el respectivo Registro de Compromiso Presupuestal, expedido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto, en los términos que señala la Ley, o sin la autorización para comprometer vigencias futuras expedida por el Concejo Distrital; el funcionario que actué o contraiga obligaciones no autorizadas por la Ley o por los Acuerdos se hará responsable fiscal, disciplinaria y penalmente.

18

Artículo 16. Para proveer empleos vacantes se requerirá del certificado de disponibilidad presupuestal por la vigencia fiscal de 2013. Por medio de esta, el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces garantizará la existencia de los recursos del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013, por todo concepto de gastos de personal, salvo que el nombramiento sea en reemplazo de un cargo provisto o creado durante la vigencia, para lo cual se deberá expedir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal para lo que resta del año fiscal.

Toda provisión de empleos de los servidores públicos deberá corresponder a los previstos en la planta de personal, y a las normas vigentes sobre la carrera administrativa y el empleo público.

Toda provisión de empleo que se haga con violación a este mandato carecerá de validez y no creará derecho adquirido.

Artículo 17. Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la Ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.

Artículo 18. El ordenador del gasto será el competente para expedir la resolución que regirá la constitución y funcionamiento de las cajas menores en los órganos que conforman el Presupuesto General del Distrito, con observancia de lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de Presupuesto de Barranquilla y las normas que lo reglamenten.



DECRETO N° 1150
(Diciembre 27 de 2012)

“POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS Y GASTOS E INVERSIONES DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Artículo 19. La adquisición de los bienes que requieran las secciones que hacen parte del Presupuesto General del Distrito para su funcionamiento y organización requiere de un plan de compras. Este plan deberá elaborarse por cada órgano acorde con las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General del Distrito y se modificará cuando las apropiaciones que lo respaldan sean modificadas.

Artículo 20. La Secretaria Distrital de Hacienda de oficio o a petición del jefe del órgano respectivo, hará por resolución las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el Presupuesto General del Distrito para la vigencia fiscal de 2013.

Artículo 21. Para la suscripción de convenios de cofinanciación con entidades públicas de cualquier nivel, en los que el ejecutor forme parte del Presupuesto General del Distrito, para acreditar el aporte o contrapartida del Distrito, el Jefe de Presupuesto correspondiente dará constancia de la disponibilidad de recursos libres de afectación para tal fin, sin que para ello se genere un certificado de disponibilidad presupuestal.

El perfeccionamiento de dicho tipo de convenios no ejecuta el presupuesto de gastos del Distrito. Las apropiaciones presupuestales que computen como contrapartidas o aportes del Distrito a este tipo de convenios, se comprometerán con la celebración de los actos o contratos cuya ejecución produzca la entrega de bienes o prestación de servicios en el marco de los convenios celebrados.

19

Los compromisos y las obligaciones de los órganos que hagan parte del Presupuesto General del Distrito correspondientes a las apropiaciones financiadas con rentas provenientes de contratos o convenios, sólo podrán ser asumidos cuando estos se hayan perfeccionado, y previo a la incorporación presupuestal correspondiente.

Artículo 22. Cuando el Distrito celebre contratos o convenios con establecimientos públicos, que afecten sus presupuestos, con excepción de los de crédito, harán los ajustes mediante resoluciones del jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden distrital, dichos ajustes deben realizarse por acto administrativo de las juntas o concejos directivos o el representante legal del órgano, conforme a lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

Los actos administrativos a que se refiere el inciso anterior deberán ser remitidos a la Secretaria de Hacienda Distrital, acompañados del respectivo certificado de disponibilidad presupuestal y su justificación económica, para la aprobación de las operaciones presupuestales en ellos contenidas, requisito sin el cual no podrán ser ejecutados. Tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable de la Secretaria de Planeación.

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.



DECRETO N° 1150
(Diciembre 27 de 2012)

“POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS Y GASTOS E INVERSIONES DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Artículo 23. Los gastos que sean necesarios para la administración, consecución y servicio de las operaciones de crédito público, las asimiladas a ellas, las propias del manejo de la deuda, las operaciones conexas y las demás relacionadas con los recursos del crédito serán atendidos con cargo a las apropiaciones del Servicio de la Deuda Pública.

Artículo 24. La ejecución del Presupuesto General del Distrito se hará a través del Plan Anual Mensualizado de Caja PAC aprobado por el Consejo Distrital de Política Fiscal, CODFIS.

Artículo 25. No se podrá destinar a gastos de funcionamiento un porcentaje superior al 45% de los ingresos corrientes de libre destinación para la vigencia fiscal de 2013 y el Alcalde determinará mediante decreto antes del 31 de octubre la categoría en la que se encuentra clasificado para el año siguiente el Distrito, previa certificación de la Contraloría General de la República y certificado del DANE sobre la población, y sobre el indicador de importancia económica del Distrito de Barranquilla, en los términos del artículo 6° de la Ley 1551 de 2012.

20

Parágrafo. Sin perjuicio del porcentaje de gastos establecido en el presente artículo, el Distrito de Barranquilla, deberá establecer una meta de Superávit Primario para cada vigencia con el fin de garantizar la sostenibilidad de la deuda. Lo anterior será fijado en el Marco Fiscal de Mediano Plazo y aprobado por el Consejo Distrital de Política Fiscal, CODFIS, con arreglo a las disposiciones del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito y las normas que lo reglamentan.

Artículo 26. Las operaciones de crédito público de manejo y asunción de deuda, requerirán del pronunciamiento por parte del CODFIS y su permanente seguimiento, con el fin de establecer y garantizar que el gasto en intereses, comisiones y gastos de deuda que estas generan, se encuentra ajustado al Marco Fiscal de Mediano Plazo y a los indicadores legales aplicables.

Artículo 27. En todo momento, el impacto fiscal de cualquier proyecto de acuerdo que ordene gastos o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano plazo.

Para este propósito, deberá incluirse expresamente en la exposición de motivos y las ponencias de trámite respectivas, los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingreso adicional generada para el financiamiento de dicho costo.

La Secretaria de Hacienda, en cualquier tiempo durante el respectivo trámite en el Concejo Distrital, deberá rendir su concepto frente a la consistencia de lo dispuesto en el inciso anterior. En ningún caso este concepto podrá ir en contravía del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Los proyectos de acuerdo de iniciativa de la administración distrital, que planteen un gasto adicional o una reducción de ingresos, deberá contener la correspondiente



DECRETO N° 1150
(Diciembre 27 de 2012)

“POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS Y GASTOS E INVERSIONES DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

fuente sustitutiva por disminución de gasto o aumentos de ingresos, lo cual deberá ser analizado y aprobado por la Secretaría de Hacienda.

Artículo 28. Prelación del gasto. En la elaboración y ejecución del presupuesto y del programa anual mensualizado de caja, las secciones que conforman el Presupuesto General del Distrito atenderán prioritaria y oportunamente los pagos para servir la deuda pública, servicios públicos domiciliarios, los servicios personales, las pensiones y cesantías, las transferencias relacionadas con la nómina, gastos generales, la inversión y las otras transferencias.

Artículo 29. Las transferencias del Distrito sólo se podrán realizar a las entidades encargadas directamente de ejecutarlas, las cuales deberán rendir cuentas a través de sus funcionarios, debidamente afianzados, quienes serán responsables en caso de faltantes ante la Contraloría Distrital en los términos de la Ley 42 de 1993, y las normas que la modifiquen.

Artículo 30. Las Disponibilidades de los ingresos del Distrito para abrir los créditos adicionales del presupuesto, será certificada por el Gerente de la Oficina de Ingresos o por la Tesorería Distrital de la Secretaría Distrital de Hacienda. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el tesorero o quien haga sus veces en el respectivo establecimiento público. La disponibilidad de los saldos de apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto del órgano respectivo.

21

CAPITULO III

DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES Y LAS CUENTAS POR PAGAR

Artículo 31. Las reservas presupuestales y las cuentas por pagar de los órganos que conforman el Presupuesto General del Distrito, correspondientes al año 2012 deberán constituirse a más tardar el 30 de enero de 2013 por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda, de acuerdo con los saldos registrados así: las reservas presupuestales por la diferencia entre los compromisos y las obligaciones y las cuentas por pagar por la diferencia entre las obligaciones y los pagos. Las primeras serán constituidas por el ordenador del gasto y el Jefe de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces y las segundas por el ordenador del gasto y el Jefe de la Oficina de Tesorería o quien haga sus veces.

Los anticipos pactados en los contratos se constituirán como cuentas por pagar a 31 de diciembre 2012, al igual que las sentencias y laudos arbitrales notificados, y conciliaciones celebradas.

Artículo 32. Constituidas las reservas presupuestales y las cuentas por pagar de la Agencia fiscal 2012 y efectuado el cierre fiscal y de Tesorería a diciembre 31 de 2012,

[Handwritten signature]



DECRETO N° 1150
(Diciembre 27 de 2012)

“POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS Y GASTOS E INVERSIONES DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

los dineros sobrantes no comprometidos, constituyen los Recursos del Balance a diciembre 31 de 2012 y se pagaran con cargo al presupuesto que les dio origen.

Artículo 33. El monto que se determine como reservas presupuestales y cuentas por pagar en poder del Tesorero, podrá ser autorizado para su giro, una vez sean constituidas mediante la expedición del acto administrativo respectivo, siempre y cuando los recursos para su financiación estén asegurados y disponibles.

Las cuentas por pagar y las reservas presupuestales correspondientes a la vigencia fiscal de 2012, que no se hayan ejecutado a 31 de diciembre de 2012, expiran sin excepción. En consecuencia, deben reintegrarse a la Tesorería Distrital.

Los recursos incorporados en el Presupuesto General del Distrito con destino a las empresas industriales y comerciales del Estado y a las sociedades de economía mixta con el régimen de aquellas de orden distrital, que no hayan sido comprometidos o ejecutados a 31 de diciembre de 2012, deben ser reintegrados por estas a la Tesorería Distrital.

22

CAPÍTULO IV

DE LAS VIGENCIAS FUTURAS

Artículo 34. Los órganos que conforman el Presupuesto General del Distrito de Barranquilla, no podrán celebrar compromisos que excedan la anualidad o en los cuales se pacte la entrega de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de celebración del compromiso, sin contar previamente con la autorización del Concejo Distrital para comprometer vigencias futuras. El Distrito de Barranquilla deberá incluir en los presupuestos anuales las vigencias futuras aprobadas, de acuerdo con los montos, cuantías y fuentes señaladas en las respectivas autorizaciones.

Artículo 35. Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a 31 de diciembre del año en que se concede la autorización caducan.

En los casos de licitación, selección abreviada o cualquier otro proceso de selección, se entienden utilizados los cupos anuales de vigencias futuras con la adjudicación del contrato.

Artículo 36. Las solicitudes para comprometer recursos del Distrito, que afecten vigencias fiscales futuras de las empresas industriales y comerciales del Estado o sociedades de economía mixta con régimen de aquellas, de orden Distrital, deben tramitarse a través de los órganos que conforman el Presupuesto General del Distrito a los cuales estén vinculadas, en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de Presupuesto de Barranquilla y las normas que lo reglamenten.



DECRETO N° 1150
(Diciembre 27 de 2012)

“POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS Y GASTOS E INVERSIONES DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

CAPITULO V

DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 37. El Gobierno Distrital en el Decreto de Liquidación clasificará y definirá los ingresos y gastos. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, programas y subprogramas, que no correspondan a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda.

Artículo 38. La Secretaria de Hacienda Distrital a través de la Oficina de Presupuesto hará por acto administrativo las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el presupuesto para la vigencia fiscal de 2013.

Artículo 39. Las sentencias y conciliaciones, cesantías parciales, serán incorporadas al presupuesto de acuerdo con la disponibilidad de recursos, de conformidad con el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito y las normas que lo reglamenten.

23

Artículo 40. Los órganos que conforman el Presupuesto General del Distrito de Barranquilla pagarán los fallos de tutela y las sentencias judiciales en firme, con cargo al rubro al que corresponda la naturaleza del negocio fallado. Para pagarlas, se deben efectuar los traslados presupuestales requeridos, con cargo a los saldos de apropiación disponibles durante la vigencia fiscal en curso.

Artículo 41. Autorízase al Distrito para efectuar cruces de cuentas, compensación de obligaciones entre sí o con la Nación y sus entes descentralizados, sobre las obligaciones que recíprocamente tengan causadas. Para estos efectos se requerirá acuerdo previo entre las partes.

Estas operaciones deben reflejarse en el presupuesto conservando únicamente la destinación para la cual fueron programadas las apropiaciones respectivas.

Parágrafo. Las compensaciones y cruces de cuentas que involucren acreencias del proceso de Reestructuración de Pasivos de la Ley 550 de 1999, sólo procederán contra el pago de obligaciones fiscales causadas hasta Diciembre del 2013.

Artículo 42. El Gobierno Distrital presentará al Concejo Distrital, los correspondientes proyectos de Acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión y tal facultad no haya sido delegada en el Alcalde Distrital.



DECRETO N° 1150
(Diciembre 27 de 2012)

“POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS Y GASTOS E INVERSIONES DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Gobierno Distrital podrá abrir créditos adicionales al presupuesto, siempre y cuando en el decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contra créditos al interior del presupuesto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda o inversión.

Artículo 43. Los gastos correspondientes a pensiones, servicios personales, aportes de seguridad social y servicios públicos domiciliarios que no se alcancen a cancelar durante la vigencia fiscal de 2012, podrán pagarse afectando los mismos rubros del presupuesto de la vigencia fiscal 2013.

Artículo 44. No podrá cargarse a gastos varios e imprevistos, ninguna erogación que corresponda a alguno de los conceptos de servicios personales y gastos generales, por el sólo hecho de que el programa carezca de partida o la apropiación sea insuficiente. Tampoco podrán pagarse por este rubro erogaciones periódicas regulares, ni gastos suntuarios.

Artículo 45. No se atenderán compromisos que se adquieran sin saldo presupuestal, sin la disponibilidad previa, sin autorización para comprometer vigencias futuras o sin la tramitación ordinaria por conducto de la Secretaría Distrital de Hacienda. El funcionario que actúe sin llenar estos requisitos estará obligado a cancelar, de su propio pecunio, el valor de los respectivos compromisos y se le deberá iniciar el respectivo proceso disciplinario.

Artículo 46. Toda disposición que se dicte en uso de facultades especiales o permanentes y que en cualquier forma modifique la planta de cargos o implique erogaciones mayores en conceptos relacionados con la nómina, deberá ir respaldada con la firma del Secretario Distrital de Hacienda, funcionario que se abstendrá de hacerlo cuando se produzca desequilibrio en la apropiación respectiva, igual procedimiento se seguirá en los nombramientos de servidores públicos y vinculaciones de trabajadores oficiales, con el fin de establecer el respaldo presupuestal correspondiente, tanto en el nivel central como en los Establecimientos Públicos.

Artículo 47. En el presupuesto del nivel central de cada vigencia el Distrito de Barranquilla se asignarán los aportes destinados a los establecimientos públicos, lo que constituyen la autorización máxima de gastos de la administración central en dichas entidades descentralizadas y sólo existirá obligación económica con tales entidades hasta las partidas apropiadas en el presupuesto anual del Distrito destinadas a ejecutarse como transferencias, toda vez que el Distrito cuente con los recursos ordinarios para tal fin, después de atender los conceptos consignados como prioritarios en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital. Los pagos de dichos aportes se harán por el valor asignado mensualmente en el PAC de Gastos.



DECRETO N° 1150
(Diciembre 27 de 2012)

“POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS Y GASTOS E INVERSIONES DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Artículo 48. La ejecución de los gastos de inversión financiados con recursos del Crédito Interno, Externo, Bonos, Venta de Acciones, Titularización de activos, sólo podrá hacerse cuando la partida correspondiente haya ingresado al PAC de Ingresos y Gastos, previa certificación del Contador General del Distrito y /o Tesorería General del Distrito.

Artículo 49. Devoluciones y/o Compensaciones. Cuando se generen pagos de mayores valores por cualquier concepto y una vez surtido el respectivo proceso para su devolución, independientemente de la vigencia en la cual se haya recaudado la renta, las devoluciones y/o compensaciones de los saldos a favor que se reconozcan, originados en declaraciones tributarias, pagos en exceso o de lo no debido, se registrarán como un menor valor del recaudo en el período en que se pague o abone en cuenta.

Artículo 50. Será responsabilidad de la Tesorería del Distrito, de la Secretaría Distrital de Hacienda, la elaboración del PAC, seguimiento y ejecución, de las Cuentas por pagar de la vigencia fiscal respectiva, con la participación de todos los ejecutores del Presupuesto General del Distrito. El seguimiento a la ejecución de las reservas presupuestales será responsabilidad de la Oficina de Presupuesto.

25

Artículo 51. El Alcalde del Distrito queda autorizado para realizar los traslados y apropiaciones presupuestales que demanda el cumplimiento del Acto Administrativo que determina el incremento salarial para cada vigencia fiscal y serán incorporados al presupuesto de la respectiva vigencia, lo que podrá hacerse en el Decreto de liquidación de presupuesto o en Decreto separado.

Artículo 52. Las órdenes de pago generadas por la Secretaria Distrital de Hacienda deben ser autorizadas únicamente por los funcionarios delegados para ello por el Alcalde Distrital autorizados mediante acto administrativo.

Artículo 53. Toda solicitud de disponibilidad presupuestal - que afecte programas de Inversión, deberá estar amparada en un proyecto de inversión debidamente inscrito en el Banco de Programas y Proyectos del Distrito.

Artículo 54. En el evento de que se generen ordenes de embargos de los recursos incorporados en el Presupuesto General del Distrito, incluidas las transferencias que hace la Nación, la Oficina Jurídica del Distrito hará las gestiones necesarias para su desembargo, en aplicación del artículo 45 de la Ley 1551 de 2012 y demás normas concordantes. La Oficina de Presupuesto del Distrito expedirá la constancia sobre la naturaleza de estos recursos.

Artículo 55. Las Disposiciones Generales incluidas en el presente Acuerdo, se hacen extensivas para los Establecimientos Públicos, y demás órganos que hacen parte del Presupuesto General del Distrito.



DECRETO N° 1150
(Diciembre 27 de 2012)

“POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS Y GASTOS E INVERSIONES DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Los funcionarios responsables del presupuesto de las Secciones Contraloría, Personería y Concejo Distrital del Presupuesto General del Distrito de Barranquilla que legalmente tienen capacidad para ordenar el gasto, expedirán los certificados de disponibilidad presupuestal y los respectivos registros presupuestales, sin superar las apropiaciones de la respectiva sección

Artículo 56. Para efectos de garantizar la correcta e integral ejecución del Presupuesto 2013, los costos inherentes y demás obligaciones derivadas de la ejecución de los compromisos de funcionamiento e inversión, afectarán la apropiación presupuestal de la prestación principal, y con cargo a dicho rubro se asumirán las obligaciones derivadas de estos compromisos, tales como los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios, gravámenes a los movimientos financieros y gastos de nacionalización.

Artículo 57. El seguimiento al pleno cumplimiento de los requisitos presupuestales en la ejecución de los contratos será ejercido por los supervisores, interventores o quienes hagan sus veces, como una función principal que hace parte del control y vigilancia integral de los contratos y convenios, dirigida a proteger al Distrito en su patrimonio.

26

Es función de los supervisores, interventores o quienes hagan sus veces, constatar que el gasto se efectúe de manera ajustada a la destinación, condiciones y montos previstos en el contrato, y con el pleno cumplimiento de los requisitos presupuestales. Y ejercerán un estricto control sobre el manejo e inversión que el contratista dé a los dineros entregados a título de anticipo.

Los supervisores, interventores o quienes hagan sus veces, aportarán oportunamente la información que se requiera para que todo acto en desarrollo de los contratos y convenios que suponga ejecutar el presupuesto esté debidamente soportado y registrado en los términos del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito, las normas que lo reglamenten y el manual de Interventoría.

Artículo 58. Los Jefes de Presupuesto de los Órganos que son una sección en el Presupuesto General del Distrito o quien haga sus veces, para el cierre presupuestal deberán elaborar un documento que contenga un balance de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, el estado de ejecución de las autorizaciones de vigencias futuras, el estado de las reservas y las cuentas por pagar que quedaron de la vigencia anterior a la vigencia fiscal que se cierra, el estado del déficit de vigencias anteriores que fue incorporado en el presupuesto en cierre, las medidas de racionalización del gasto, y en general, toda la información relacionada con la gestión presupuestal de la vigencia, precisando los hechos relevantes y los efectos para la siguiente vigencia.

El balance de la ejecución presupuestal de gastos deberá precisar por cada sección presupuestal las modificaciones presupuestales realizadas, el total de los



DECRETO N° 1150
(Diciembre 27 de 2012)

“POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS Y GASTOS E INVERSIONES DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

compromisos perfeccionados, el total de las obligaciones registradas, el total de pagos realizados, el saldo total de compromisos en ejecución, el valor total de las cuentas por pagar, y los Certificados de Disponibilidad que amparan procesos de selección objetiva en curso a 31 de diciembre.

Los Jefes de Presupuesto de los Órganos que son una sección en el Presupuesto General del Distrito, al realizar el cierre presupuestal deberán observar las disposiciones el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito de Barranquilla, y las normas que lo reglamenten.

Artículo 59. Las partidas presupuestales destinadas al gasto público social incluidas en el Presupuesto General del Distrito son las apropiaciones de los gastos de funcionamiento e inversión que están destinados a la administración integral de los servicios de Salud, Educación, Saneamiento Ambiental, Agua potable y Saneamiento Básico; Vivienda; y los tendientes al Bienestar general y mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Artículo 60. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1° de Enero del año 2013.

27

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla D. E. I. P a los veintisiete (27) días del mes de Diciembre de 2012.

del for

ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA
Alcaldesa Mayor de Barranquilla

Proyectó: Alexander de la Hoz Oquendo
Autorizó: Carlos Martínez Hernández
Aprobó: Raúl Lacouture Daza



“ANEXO DECRETO N° 1150 DE 2012, LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS Y GASTOS E INVERSIONES DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2013”

En cumplimiento del Artículo 78 del Decreto 0882 de 2012, por medio del Cual se Compilan el Acuerdo 031 de 1996, el Acuerdo 06 de 2008 y el Acuerdo 04 de 2012, que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto de Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario, que establece:

Artículo 78. Liquidación del Presupuesto...

9. Como anexo al decreto de liquidación se insertará el detalle de las apropiaciones para el año fiscal de que se trate, con arreglo de las normas anteriores (artículo 67 Decreto 111 de 1996, inciso 3)

Y con observancia de las consideraciones y artículos del presente decreto se inserta a continuación el detalle de las proyecciones de las rentas y las apropiaciones para el año fiscal 2013:

PRIMERA PARTE

A.- PRESUPUESTO DE RENTAS 2013

CÓDIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO 2013	28
	INGRESOS TOTALES más Fondos y Entes Públicos del Orden Distrital	1,884,594,722,731	
	TOTAL INGRESOS FONDOS ESPECIALES	434,284,031,665	
	TOTAL INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	100,320,512,693	
TI	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL	1,349,990,178,373	
TI.A	INGRESOS CORRIENTES	1,049,031,854,968	
TI.A.1	TRIBUTARIOS	514,700,162,276	
TI.A.1.3	Impuesto Predial unificado	162,048,044,915	
TI.A.1.3.1	Impuesto Predial Unificado vigencia Actual	125,479,870,569	
TI.A.1.3.2	Impuesto Predial Unificado vigencia anteriores	36,568,174,346	
TI.A.1.5	Impuesto de Industria y Comercio	218,230,978,760	
TI.A.1.5.1	Industria y Comercio de la vigencia actual	180,934,656,192	
TI.A.1.5.2	Industria y Comercio de la vigencia anterior	37,296,322,568	
TI.A.1.6	Avisos y Tableros	23,093,050,484	
TI.A.1.6.1	Avisos y Tableros vigencia actual	17,606,715,455	
TI.A.1.6.2	Avisos y Tableros vigencias anteriores	5,486,335,030	
TI.A.1.7	Publicidad Exterior Visual	1,275,937,594	
TI.A.1.7.1	Publicidad Exterior Visual (10% Construseñales)	699,143,887	
TI.A.1.7.2	Publicidad Exterior Visual (Urbanismo y Control)	576,793,707	
TI.A.1.8	Impuesto de Delineación y Construcción	5,596,580,530	
TI.A.1.9	Impuesto de Espectáculos Públicos Nacional con Destino al Deporte	189,320,400	
TI.A.1.10	Impuesto de Espectáculos Públicos Distrital	165,546,464	
TI.A.1.25	Sobretasa Bomberil	6,516,077,022	
TI.A.1.26	Sobretasa a la Gasolina	33,183,217,516	
TI.A.1.28	Estampillas	18,540,947,053	



“ANEXO DECRETO N° 1150 DE 2012, LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS Y GASTOS E INVERSIONES DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2013”

CÓDIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO 2013
TI.A.1.28.1	Pro Dotación y funcionamiento de Centros Bienestar del Anciano	8,605,955,902
TI.A.1.28.4	Pro Cultura	6,206,223,752
TI.A.1.28.9	Otras Estampillas	3,728,767,399
TI.A.1.28.9.2	Bono al Deporte	3,728,767,399
TI.A.1.29	Impuesto sobre el servicio de Alumbrado Público	45,345,662,329
TI.A.1.33	Otros Ingresos Tributarios	514,799,209
TI.A.1.33.1	30% Sobre el Consumo de Tabaco y Cigarrillo	223,817,018
TI.A.1.33.2	Otros	290,982,191
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	534,331,692,692
TI.A.2.1	Tasas y Derechos	16,530,532,578
TI.A.2.1.7	Contraprestación portuaria	5,981,432,316
TI.A.2.1.12	Otras Tasas	10,549,100,262
TI.A.2.1.12.1	Derechos de tránsito	9,987,003,600
TI.A.2.1.12.2	Rotura de Vías	36,203,197
TI.A.2.1.12.3	Ocupación Temporal del Espacio Público	525,893,465
TI.A.2.2	Multas y sanciones	37,908,523,323
TI.A.2.2.1	Tránsito y Transporte	25,069,230,769
TI.A.2.2.1.1	Tránsito y Transporte (Comparendos)	12,500,000,000
TI.A.2.2.1.2	Recaudo Simit Externo	1,800,000,000
TI.A.2.2.1.3	Comparendos Fiscalización electrónica (con situación de fondos)	7,000,000,000
TI.A.2.2.1.4	Comparendos Fiscalización electrónica (sin situación de fondos)	3,769,230,769
TI.A.2.2.3	Multas de Gobierno	21,012,000
TI.A.2.2.3.1	Otras multas de gobierno	21,012,000
TI.A.2.2.5	Intereses Moratorios	12,818,280,554
TI.A.2.2.5.1	Predial	9,450,000,000
TI.A.2.2.5.2	Sobretasa Ambiental	1,538,116,552
TI.A.2.2.5.3	Industria y Comercio	1,830,164,002
TI.A.2.3	Contribuciones	54,000,000,000
TI.A.2.3.1	Contribución de Valorización	54,000,000,000
TI.A.2.3.1.1	Contribución de Valorización Vigencia Actual 2012	50,000,000,000
TI.A.2.3.1.2	Contribución de Valorización Vigencias Anteriores 2005	4,000,000,000
TI.A.2.4	Venta de bienes y servicios	11,147,979,636
TI.A.2.4.9	Servicios de Transito y Transporte	11,147,979,636
TI.A.2.5	Rentas contractuales	37,206,325,066
TI.A.2.5.1	Arrendamientos	6,618,780,000
TI.A.2.5.2	Otras Rentas Contractuales	30,587,545,066
TI.A.2.5.2.1	Regalias Triple A (Sin Situación de Fondo)	30,587,545,066
TI.A.2.6	TRANSFERENCIAS	377,124,164,089
TI.A.2.6.1	Transferencias para Funcionamiento	7,898,473,112
TI.A.2.6.1.2	Del Nivel Departamental	7,627,971,158
TI.A.2.6.1.2.1	De vehículos Automotores	7,627,971,158
TI.A.2.6.1.3	Cuota de Fiscalización	270,501,954



“ANEXO DECRETO N° 1150 DE 2012, LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS Y GASTOS E INVERSIONES DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2013”

CÓDIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO 2013	
TI.A.2.6.1.3.1	Cuota de Fiscalización Vigencia Actual	270,501,954	
TI.A.2.6.2	Trasferencias para Inversión	369,225,690,977	
TI.A.2.6.2.1	Del Nivel Nacional	369,225,690,977	
TI.A.2.6.2.1.1	Sistema General de Participaciones	368,017,349,865	
TI.A.2.6.2.1.1.1	Sistema General de Participaciones -Educación	325,368,086,421	
TI.A.2.6.2.1.1.1.1	S. G. P. Educación - Población Atendida	300,094,569,632	
TI.A.2.6.2.1.1.1.1.1	Con situación de Fondos	255,594,906,008	
TI.A.2.6.2.1.1.1.1.2	Sin Situación de Fondos	44,499,663,624	
TI.A.2.6.2.1.1.1.4	S. G. P. Educación -Recursos de Calidad	25,273,516,789	
TI.A.2.6.2.1.1.1.4.1	Calidad por matrícula	11,414,370,709	
TI.A.2.6.2.1.1.1.4.2	S.G.P. Calidad por Gratuidad	13,859,146,080	
TI.A.2.6.2.1.1.3	S.G.P. Río Grande de la Magdalena	104,422,481	
TI.A.2.6.2.1.1.4	S.G.P. Alimentación Escolar	2,322,327,481	
TI.A.2.6.2.1.1.5	S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico	15,643,262,964	
TI.A.2.6.2.1.1.6	S.G.P. Por crecimiento de la economía	864,056,640	
TI.A.2.6.2.1.1.6.1	Primera Infancia	864,056,640	
TI.A.2.6.2.1.1.7	Sistema General Forzosa Inversión de Participación Propósito General	23,715,193,878	30
TI.A.2.6.2.1.1.7.1	S.G.P. Recreación y Deporte	2,078,702,992	
TI.A.2.6.2.1.1.7.2	S.G.P. Cultura	1,559,027,244	
TI.A.2.6.2.1.1.7.3	S.G.P. Libre Inversión	20,077,463,642	
TI.A.2.6.2.1.7	Regalías y Compensaciones	108,341,112	
TI.A.2.6.2.1.7.1	Regalías por hidrocarburos petróleo y gas	42,024,000	
TI.A.2.6.2.1.7.2	Regalías por carbón	36,300,057	
TI.A.2.6.2.1.7.5	Por calizas, yesos, arcillas, gravas , minerales no metálicos y materiales de construcción	30,017,055	
TI.A.2.6.2.1.8	Otras Transferencias del Nivel Nacional para inversión	1,100,000,000	
TI.A.2.6.2.1.8.3	En otros sectores	1,100,000,000	
TI.A.2.6.2.1.8.3.1	Vivienda, Postulación, asignación y entrega de subsidios de vivienda de interés social o prioritario a población formal e informal, a población desplazada, a población damnificada o que se encuentre en situación de riesgo. (Acción Popular Proyecto El Edén)	1,100,000,000	
TI.A.2.7	Otros Ingresos No Tributarios	414,168,000	
TI.A.2.7.1	Operaciones comerciales	414,168,000	
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL	300,958,323,405	
TI.B.1	Cofinanciación	172,400,000,002	
TI.B.1.1	Cofinanciación Nacional - nivel central	172,400,000,002	
TI.B.1.1.4	Programas de Infraestructura	158,400,000,000	
TI.B.1.1.4.1	Proyecto de Urbanismo Comunitario "Barrios a la obra" Etapa 3	50,000,000,000	
TI.B.1.1.4.2	Mejoramiento Interconexión Vial Regional, Calle 30	30,000,000,000	
TI.B.1.1.4.3	Intervención y operación de Centros de Desarrollo Infantil en la ciudad de Barranquilla	26,400,000,000	
TI.B.1.1.4.4	Construcción del Corredor Portuario	40,000,000,000	
TI.B.1.1.4.5	Construcción de redes de acueducto y alcantarillado en el Distrito	12,000,000,000	
TI.B.1.1.5	Programas Otros Sectores	14,000,000,002	



“ANEXO DECRETO N° 1150 DE 2012, LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS Y GASTOS E INVERSIONES DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2013”

CÓDIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO 2013
TI.B.1.1.5.1	Programas Ambientales	2
TI.B.1.1.5.2	Apoyo para el diseño, construcción y dotación del Centro de Eventos y Exposiciones Puerta de Oro de Barranquilla, Departamento del Atlántico	13,000,000,000
TI.B.1.1.5.3	Mejora de Productividad en la Cadena de Valor.	200,000,000
TI.B.1.1.5.4	Implementación de iniciativas de refuerzos competitivas.	800,000,000
TI.B.4	Recursos del Crédito	125,000,001,000
TI.B.4.1	Interno	125,000,000,000
TI.B.4.1.1	Crédito Interno	125,000,000,000
TI.B.4.2	Externo	1,000
TI.B.4.2.1	Crédito FAD	1,000
TI.B.8	Rendimientos Por Operaciones Financieras	1,678,322,403
TI.B.8.1	Provenientes de Recursos Libre Destinación	732,365,048
TI.B.8.2	Provenientes de Recursos con Destinación Específica	945,957,355
TI.B.8.2.1	Provenientes de Recursos SGP con Destinación Específica	940,438,553
TI.B.8.2.1.1	SGP con destinación específica - Educación	466,095,925
TI.B.8.2.1.3	SGP Destinación específica - Alimentación Escolar	33,990,247
TI.B.8.2.1.4	SGP con destinación específica - Ribereños	2,330,480
TI.B.8.2.1.5	SGP con destinación específica - Agua potable y saneamiento básico	174,785,972
TI.B.8.2.1.6	S.G.P. Por crecimiento de la economía	51,135,290
TI.B.8.2.1.6.1	Primera Infancia	51,135,290
TI.B.8.2.1.7	Sistema General Forzosa Inversión de Participación Propósito General	212,100,639
TI.B.8.2.1.7.1	S.G.P Deportes	14,847,045
TI.B.8.2.1.7.2	S.G.P Cultura	12,726,038
TI.B.8.2.1.7.3	S.G.P Libre Inversión	184,527,557
TI.B.8.2.2	Provenientes de regalías y compensaciones	5,518,802
TI.B.14	Otros ingresos de capital	1,880,000,000
TI.B.14.1	Recuperación de Títulos	1,880,000,000
TI.B.14.1.1	Títulos Judiciales	1,880,000,000

31

Código	II. INGRESOS DE LOS FONDOS CUENTA CREADOS POR ACUERDO	434,284,031,665
	FONDO LOCAL DE SALUD (Acuerdo 030 de 1992, Resolución 3042 del MinProtección del 2007, Decreto 0487 del 2008)	361,360,244,931
TI	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	361,360,244,931
TI.A	INGRESOS CORRIENTES	341,072,073,317
TI.A.1	TRIBUTARIOS	16,942,584,390
TI.A.1.28	Estampillas	16,942,584,390
TI.A.1.28.9	Otras Estampillas	16,942,584,390
TI.A.1.28.9.1	Estampilla Pro-Hospitales Nivel 1 y 2 de Atención	16,942,584,390
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	324,129,488,928
TI.A.2.1	Tasas y Derechos	44,606,400
TI.A.2.1.11	Derechos de explotación de juegos de suerte y azar	44,606,400



“ANEXO DECRETO N° 1150 DE 2012, LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS Y GASTOS E INVERSIONES DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2013”

CÓDIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO 2013
TI.A.2.1.11.1	Rifas	44,606,400
TI.A.2.4	Venta de bienes y servicios	105,060,000
TI.A.2.4.8	Servicios de salud y previsión social	105,060,000
TI.A.2.6	TRANSFERENCIAS	323,979,822,528
TI.A.2.6.1	Transferencias para Funcionamiento	1,249,163,400
TI.A.2.6.1.1	Del Nivel Nacional	1,249,163,400
TI.A.2.6.1.1.2	ETESA (25 % Art. 60 Ley 715)	1,249,163,400
TI.A.2.6.2	Trasferencias para Inversión	322,730,659,128
TI.A.2.6.2.1	Del Nivel Nacional	322,730,659,128
TI.A.2.6.2.1.1	Sistema General de Participaciones	136,844,711,904
TI.A.2.6.2.1.1.2	Sistema General de Participaciones -Salud-	136,844,711,904
TI.A.2.6.2.1.1.2.1	S. G. P. Salud - Régimen Subsidiado	125,717,000,000
TI.A.2.6.2.1.1.2.1.1	S. G. P. Salud - Régimen Subsidiado Continuidad	125,717,000,000
TI.A.2.6.2.1.1.2.2	S. G. P. Salud - Salud Publica	8,344,873,602
TI.A.2.6.2.1.1.2.3	S. G. P. Salud - Complemento Prestación de servicios a población pobre no afiliada	2,782,838,302
TI.A.2.6.2.1.3	FOSYGA- Fondo de Solidaridad y Garantías	181,047,278,836
TI.A.2.6.2.1.3.1	Fosyga Demanda Régimen Subsidiado	180,348,253,955
TI.A.2.6.2.1.3.2	Fosyga Oferta Atención Desplazados	699,024,881
TI.A.2.6.2.1.4	ETESA (75 % Art. 60 Ley 715)	3,749,591,400
TI.A.2.6.2.1.8	Otras Transferencias del Nivel Nacional para inversión	1,089,076,988
TI.A.2.6.2.1.8.1	En Salud	1,089,076,988
TI.A.2.6.2.1.8.1.1	Aportes Minprotección Programa de LEPRA	48,999,984
TI.A.2.6.2.1.8.1.2	Aportes Minprotección Programa de TBC	262,650,000
TI.A.2.6.2.1.8.1.3	Aportes Minprotección Programa de ETV	378,752,260
TI.A.2.6.2.1.8.1.4	Aportes Minprotección Programa de INIMPOTABLE	398,674,744
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL	20,288,171,614
TI.B.1	Cofinanciación	20,000,000,000
TI.B.1.1	Cofinanciación Nacional - nivel central	20,000,000,000
TI.B.1.1.3	Mejoramiento de la Infraestructura y dotación Hospitalaria de la red pública Distrital	20,000,000,000
TI.B.8	Rendimientos Por Operaciones Financieras	288,171,614
TI.B.8.2	Provenientes de Recursos con Destinación Especifica	288,171,614
TI.B.8.2.1	Provenientes de Recursos SGP con Destinación Especifica	132,108,685
TI.B.8.2.1.2	Provenientes de Recursos SGP con destinación especifica - Salud	132,108,685
TI.B.8.2.1.2.1	SGP con destinación especifica - Salud: Régimen Subsidiado	1,000
TI.B.8.2.1.2.2	SGP con destinación especifica - Salud: Pública	88,025,381
TI.B.8.2.1.2.3	SGP con destinación especifica - Salud, Servicios a la población pobre no afiliada	44,082,304
TI.B.8.2.3	Otros recursos diferentes al SGP con destinación especifica	156,062,929
TI.B.8.2.3.1	Aportes Minprotección Programa de LEPRA	20,000,000
TI.B.8.2.3.2	Aportes Minprotección Programa de TBC	26,061,929
TI.B.8.2.3.3	Aportes Minprotección Programa de ETV	30,000,000



“ANEXO DECRETO N° 1150 DE 2012, LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS Y GASTOS E INVERSIONES DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2013”

CÓDIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO 2013
TI.B.8.2.3.4	Aportes Minprotección Programa de INIMPUTABLE	10,000,000
TI.B.8.2.3.5	Atención a Desplazados	10,000,000
TI.B.8.2.3.6	Fosyga	1,000
TI.B.8.2.3.7	Etesa	60,000,000
	FONDO DE REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO	2,760,575,817
TI	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	2,760,575,817
TI.A	INGRESOS CORRIENTES	2,760,575,817
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	2,760,575,817
TI.A.2.6	TRANSFERENCIAS	2,760,575,817
TI.A.2.6.2	Trasferencias para Inversión	2,760,575,817
TI.A.2.6.2.1	Del Nivel Nacional	2,760,575,817
TI.A.2.6.2.1.1	Sistema General de Participaciones	2,760,575,817
TI.A.2.6.2.1.1.5	S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico	2,760,575,817
	FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES	12,521,310,917
TI	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	12,521,310,917
TI.A	INGRESOS CORRIENTES	8,521,310,917
TI.A.1	TRIBUTARIOS	7,938,691,011
TI.A.1.28	Estampillas	7,938,691,011
TI.A.1.28.1	Bienestar del Adulto Mayor	2,151,488,975
TI.A.1.28.4	Pro Cultura	1,551,555,938
TI.A.1.28.9	Otras Estampillas	4,235,646,097
TI.A.1.28.9.1	Estampilla Pro-Hospitales Nivel 1 y 2 de Atención	4,235,646,097
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	582,619,906
TI.A.2.6	TRANSFERENCIAS	582,619,906
TI.A.2.6.1	Transferencias para Funcionamiento	582,619,906
TI.A.2.6.1.5	Cuotas Partes Pensionales	582,619,906
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL	4,000,000,000
TI.B.10	Desahorro FONPET	4,000,000,000
TI.B.10.2	Sin Situación de Fondos	4,000,000,000
	FONDO PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CALAMIDADES	7,560,000,000
TI	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	7,560,000,000
TI.A	INGRESOS CORRIENTES	60,000,000
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	60,000,000
TI.A.2.7	Otros Ingresos No Tributarios	60,000,000
TI.A.2.7.10	Otros	60,000,000
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL	7,500,000,000
TI.B.1	Cofinanciación	7,500,000,000



“ANEXO DECRETO N° 1150 DE 2012, LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS Y GASTOS E INVERSIONES DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2013”

CÓDIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO 2013
TI.B.1.1	Cofinanciación Nacional - nivel central	7,500,000,000
TI.B.1.1.1	Gestión del Riesgo por Deslizamiento en la Ladera Occidental de Barranquilla	5,500,000,000
TI.B.1.1.2	Gestión del Riesgo por Manejo de arroyos de Barranquilla	500,000,000
TI.B.1.1.3	Creación y fortalecimiento de los Sistemas de Alerta Temprana (SAT) del Distrito	1,500,000,000
	FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (Acuerdo 001/ 2011 & Decr. 26 /2009)	12,081,900,000
TI	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	12,081,900,000
TI.A	INGRESOS CORRIENTES	12,081,900,000
TI.A.1	TRIBUTARIOS	12,081,900,000
TI.A.1.30	Contribución sobre Contratos de Obras Públicas	12,081,900,000
	FONDO PARA LA DESCONTAMINACION DE LOS CUERPOS DE AGUA POR EFECTOS DE AGUAS RESIDUALES DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DE BARRANQUILLA Y SU AREA METROPOLITANA	38,000,000,000
TI	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	38,000,000,000
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL	38,000,000,000
TI.B.1	Cofinanciación	16,000,000,000
TI.B.1.1	Cofinanciación Nacional - nivel central	16,000,000,000
TI.B.1.1.5	Programas Otros Sectores	16,000,000,000
TI.B.1.1.5.1	Programas Ambientales	16,000,000,000
TI.B.1	Otros Recursos de Capital	22,000,000,000
TI.B.1.1	Recuperación de Títulos	22,000,000,000

34

III. INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS 100,320,512,693

	Departamento Técnico Administrativo Medio Ambiente DAMAB	13,896,042,645
TI	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	13,896,042,645
TI.A	Ingresos Corrientes	11,736,042,645
TI.A.2	Ingresos No Tributarios	11,736,042,645
TI.A.2.1	Tasa por Cont. de Rec. Naturales	4,665,973,489
TI.A.2.1.1	Tasa retributiva	4,119,156,228
TI.A.2.1.2	Otros ingresos no tributarios	350,000,000
TI.A.2.1.3	Tasa por uso de agua	196,817,261
TI.A.2.2	Multas y Sanciones	260,000,000
TI.A.2.2.1	Multas	260,000,000
TI.A.2.3	Ventas de otros Servicios	3,840,000,000
TI.A.2.3.1	Permisos y licencias	3,840,000,000
TI.A.2.4	Transferencias	2,970,069,156
TI.A.2.4.1	Transferencias del sector eléctrico	1,500,000,000



“ANEXO DECRETO N° 1150 DE 2012, LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS Y GASTOS E INVERSIONES DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2013”

CÓDIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO 2013
TI.A.2.4.2	Transferencias sobretasa impuesto predial 15% vig. anteriores	350,000,000
TI.A.2.4.3	Otras Transferencias	1,120,069,156
TI.B	Recursos de capital	2,160,000,000
TI.B.1	Recuperación de Cartera	280,000,000
TI.B.2	Otro Recursos de Capital	1,880,000,000
	Fondo de Restauración, Obras e Inversiones Hídricas	41,364,387,048
TI	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	41,364,387,048
TI.A	Ingresos Corrientes	31,718,387,048
TI.A.2	Ingresos No Tributarios	31,718,387,048
TI.A.2.1	Ventas de otros Servicios	1,000,000
TI.A.2.1.1	Por Expensas	1,000,000
TI.A.2.2	Transferencias	31,717,387,048
TI.A.2.2.1	Transferencia Predial	18,027,391,050
TI.A.2.2.2	Sistema General de Participaciones (Acuerdo 011/2010)	13,689,995,998
TI.B	Recursos de Capital	9,646,000,000
TI.B.1	Cofinanciación	9,597,000,000
TI.B.2	Rendimientos	49,000,000
	Dirección Distrital de Liquidaciones	45,060,083,000
01	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	45,060,083,000
0101	DISPONIBILIDAD INICIAL	1,000
010101	BANCOS	1,000
010101001	BANCOS	1,000
0110	INGRESOS CORRIENTES	42,600,006,000
011020	APORTES DE ENTIDADES EN LIQUIDACIÓN	42,066,457,000
011020111	Banco Inmobiliario Metropolitano "BIM"	1,000
011020113	Aporte Cuota Administración Post Cierre Empresa de Transito y Transporte de Barranquilla METROTRANSITO.	600,000,000
011020115	Aporte cuota administración postcierre Pediátrico	1,000
011020116	Aporte cuota administración postcierre Manga	1,000
011020117	Aporte cuota administración postcierre Hospital General de Barranquilla	1,000
011020118	Aporte cuota administración post-cierre FONVISOCIAL	1,000
011020120	Proceso Liquidatario EDT Mesadas Pensionales	41,466,452,000
011030	APORTES RECIBIDOS DEL GOBIERNO DISTRITAL	533,548,000
01130101	Aportes recibidos del Gobierno Distrital	349,468,000
01130102	Aportes Distrito (E.D.T.)	184,080,000
011040	OTROS INGRESOS	1,000
01140101	Otros Ingresos	1,000
0120	RECURSOS DE CAPITAL	2,460,076,000
012010	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1,000



“ANEXO DECRETO N° 1150 DE 2012, LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS Y GASTOS E INVERSIONES DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2013”

CÓDIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO 2013
012010101	Rendimientos Financieros	1,000
012020	RECURSOS DEL BALANCE	2,460,075,000
012020101	Venta de Activos	1,000
012020102	Recuperación de Cartera	2,460,074,000

SEGUNDA PARTE

B.- PRESUPUESTO DE GASTOS 2013

CÓD	PROYECTO	DEP	FUENTE	APROPIACIÓN
1	TOTAL GASTOS más Fondos y Entes Públicos del Orden Distrital			1,884,594,722,731
13	TOTAL GASTOS ENTES DE CONTROL			18,903,802,211
131	Total Sección CONCEJO DISTRITAL			7,272,985,003
1311	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			7,272,985,003
13111	Honorarios Concejales	14	ICLD	1,945,735,951
13112	Transferencia Gastos de Funcionamiento - Concejo	14	ICLD	5,327,249,052
132	Total Sección PERSONERIA DISTRITAL			5,702,123,921
1321	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PERSONERIA DISTRITAL			5,702,123,921
13211	Gastos de Funcionamiento Personería Distrital	16	ICLD	5,702,123,921
133	Total Sección CONTRALORÍA DISTRITAL			5,928,693,287
1331	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CONTRALORÍA DISTRITAL			5,928,693,287
13311	Gastos de Funcionamiento Contraloría Distrital Con ICLD	15	ICLD	5,658,191,333
13312	Gastos de Funcionamiento Contraloría Distrital Con Cuotas de Fiscalización	15	CF	270,501,954
14	TOTAL GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL			1,200,574,327,757
141	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADM. CENTRAL			83,985,663,341
1411	GASTOS DE PERSONAL			59,033,813,003
14111	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA			42,213,818,261
141111	Sueldos de Personal de Nomina	2	ICLD	32,688,461,653
141112	PRIMAS LEGALES			6,048,973,741
1411121	de Servicio	2	ICLD	1,436,197,392
1411122	de Vacaciones	2	ICLD	1,496,206,983
1411123	de Navidad	2	ICLD	3,116,569,366
141115	Vacaciones	2	ICLD	1,496,206,983



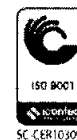
“ANEXO DECRETO N° 1150 DE 2012, LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS Y GASTOS E INVERSIONES DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2013”

CÓD	PROYECTO	DEP	FUENTE	APROPIACIÓN
141116	Bonificación de Dirección	2	ICLD	45,615,848
141117	Auxilio de transporte y Alimentación	2	ICLD	10,000,000
141118	Prestaciones Sociales Extralegales	2	ICLD	1,000
141119	Dotación de personal	2	ICLD	1,000
141120	Pagos Directos de Cesantías Parciales y/o Definitivas	2	ICLD	1,733,065,050
141121	Bonificación de Recreación	2	ICLD	191,492,986
14112	INDEMNIZACIÓN DE PERSONAL			995,687,365
141121	Indemnización de Personal	2	ICLD	1,000
141122	Indemnización según acuerdo 004 del 2004 y Decreto 0366 del 2004	2	ICLD	995,686,365
14113	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS			2,100,000,000
141131	Honorarios	2	ICLD	1,000,000,000
141133	Personal Supernumerarios	2	ICLD	100,000,000
141134	Servicios Técnicos	2	ICLD	1,000,000,000
14114	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA			13,724,307,376
141142	AL SECTOR PRIVADO			10,622,145,828
1411421	APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL			10,622,145,828
14114211	Aportes Para Salud			2,929,819,241
141142111	De funcionarios de la administración central	2	ICLD	2,929,819,241
14114212	Aportes para Pensión	2	ICLD	4,136,215,398
14114213	Aportes ARP	2	ICLD	179,925,370
14114214	Aportes para Cesantías	2	ICLD	3,376,185,819
141143	APORTES PARAFISCALES			3,102,161,549
1411431	SENA	2	ICLD	172,342,308
1411432	ICBF	2	ICLD	1,034,053,850
1411433	ESAP	2	ICLD	172,342,308
1411434	Cajas de compensación Familiar	2	ICLD	1,378,738,466
1411435	Institutos Técnicos	2	ICLD	344,684,617
1412	GASTOS GENERALES			24,737,769,493
14121	ADQUISICION DE BIENES			847,005,587
141212	Materiales y suministros	48	ICLD	847,005,587
14122	ADQUISICION DE SERVICIOS			16,776,240,666
141221	Capacitación Personal Administrativo	2	ICLD	1,000
141222	Impresos y publicaciones	48	ICLD	58,581,000
141223	SEGUROS			577,703,325
1412231	seguros de bienes muebles e inmuebles	48	ICLD	114,714,146
1412232	Seguros de Vida			350,606,683
14122321	De Concejales (Categoría Especial, 1, 2 y 3)	48	ICLD	110,336,175
14122322	Del Alcalde	48	ICLD	235,095,508
14122324	Otros Seguros de Vida	48	ICLD	5,175,000
1412234	Otros Seguros	48	ICLD	112,382,496
141224	Contribuciones, Tasas, Impuestos y Multas	48	ICLD	30,739,500



“ANEXO DECRETO N° 1150 DE 2012, LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS Y GASTOS E INVERSIONES DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2013”

CÓD	PROYECTO	DEP	FUENTE	APROPIACIÓN
141225	Arrendamientos	48	ICLD	1,434,521,483
141226	SERVICIOS PÚBLICOS			12,216,874,871
1412261	Energía	48	ICLD	4,946,206,871
1412262	Telecomunicaciones	48	ICLD	3,933,000,000
1412263	Acueducto, alcantarillado y aseo	48	ICLD	3,312,000,000
1412264	Gas natural	48	ICLD	18,940,500
1412265	Otros servicios públicos	48	ICLD	6,727,500
141227	Gastos Vinculación de Personal Artículo 30 LEY 909 de 2004	2	ICLD	103,500,000
141228	Viáticos y Gastos de Transporte y de Viaje	48	ICLD	341,550,000
141229	Gastos Electorales	48	ICLD	1,000
1412210	OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS			2,012,768,486
14122101	Mantenimiento y Reparación			926,891,778
141221011	Parque Automotor	48	ICLD	145,288,676
141221012	Equipos	48	ICLD	2,070,000
141221013	Edificio Administración Central	48	ICLD	779,533,103
14122102	Gastos Financieros			1,085,876,707
141221021	Gastos Generales del Fideicomiso	4	ICLD	1,085,876,707
14123	GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL			26,927,955
141231	Bienestar Social	2	ICLD	8,646,500
141232	Salud Ocupacional	2	ICLD	18,281,455
14124	OTROS GASTOS GENERALES			7,087,595,286
141241	Servicios Contratados-Outsourcing	48	ICLD	720,000,000
141242	Servicio de Vigilancia	48	ICLD	4,303,788,236
141243	Combustibles y Lubricantes	48	ICLD	350,000,000
141244	Gastos Varios e Imprevistos	48	ICLD	130,000,000
141246	Recepciones y Relaciones Publicas	48	ICLD	15,000,000
141247	Gastos de Movilización y Seguridad del Alcalde	48	ICLD	448,807,050
141248	Comunicaciones y Transporte	48	ICLD	280,000,000
141249	Fotocopias. Heliografías y servicios Complementarios	48	ICLD	250,000,000
1412410	Promoción Institucional	48	ICLD	590,000,000
1413	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			214,080,845
141325	A OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES			214,080,845
1413251	Tribunal de Ética medica y odontológica	11	ICLD	71,418,101
1413252	Federación de Municipios	48	ICLD	90,912,744
1413253	Tribunal de Ética de Enfermería	11	ICLD	51,750,000
2	SERVICIO DE LA DEUDA			6,033,885,276
21	Intereses	4	ICLD	3,533,885,276
22	Amortización	4	ICLD	2,500,000,000



““ANEXO DECRETO N° 1150 DE 2012, LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS Y GASTOS E INVERSIONES DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2013”

CÓD	PROYECTO	DEP	FUENTE	APROPIACIÓN
301	EDUCACION			402,875,963,716
3011	BARRANQUILLA CON EQUIDAD SOCIAL			402,875,963,716
30111	UNA BARRANQUILLA MAS EDUCADA			402,875,963,716
301111	Sostenimiento y Ampliación de Cobertura			368,097,083,849
3011111	Prestación del Servicio Educativo en el Distrito			264,175,001,630
30111111	Personal Docente			190,263,931,364
301111111	Sueldo	5	ICLD	7,120,000,000
301111111	Sueldo	5	SGPed	141,873,931,364
301111112	Horas extras y días festivos	5	SGPed	5,500,000,000
301111113	Aporte empleado previsión social (Sin Situación de Fondos)	5	SGPed	12,000,000,000
301111114	Subsidio o prima de alimentación	5	SGPed	800,000,000
301111115	Auxilio de transporte	5	SGPed	250,000,000
301111116	Prima de vacaciones	5	SGPed	7,500,000,000
301111117	Prima de navidad	5	SGPed	14,500,000,000
301111118	Primas extraordinarias	5	SGPed	130,000,000
301111119	Otros Gastos por Servicios de Personal (Dotacion de Uniformes al Personal)	5	ICLD	170,000,000
301111119	Otros Gastos por Servicios de Personal (Dotacion de Uniformes al Personal)	5	SGPed	420,000,000
30111112	Personal Directivo Docente			15,886,000,000
301111121	Sueldo	5	SGPed	7,800,000,000
301111122	Sobresueldo	5	SGPed	5,000,000,000
301111123	Horas extras y días festivos	5	SGPed	80,000,000
301111124	Aporte empleado previsión social (Sin Situación de Fondos)	5	SGPed	3,000,000,000
301111125	Prima de vacaciones	5	SGPed	1,000,000
301111126	Prima de navidad	5	SGPed	5,000,000
30111113	Personal Administrativo de Instituciones Educativas Planta N° 215			5,925,288,288
301111131	Sueldo	5	SGPed	4,695,288,288
301111132	Prima de servicio	5	SGPed	300,000,000
301111133	Prima de vacaciones	5	SGPed	450,000,000
301111134	Prima de navidad	5	SGPed	480,000,000
30011114	Provisión Ascenso en Escalafon			2,497,118,354
301111141	Provisión Ascensos en el Escalafón Docente	5	SGPed	2,497,118,354
30111115	Contribuciones Inherentes a la Nómina (Aportes Patronales)			49,602,663,624
301111151	Personal Docente (Sin Situación de Fondos)			27,522,663,624
3011111511	Aportes de Previsión Social			27,522,663,624
30111115111	Aportes Para Salud	5	SGPed	7,000,000,000
30111115112	Aportes Para Pensión	5	SGPed	7,000,000,000



“ANEXO DECRETO N° 1150 DE 2012, LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS Y GASTOS E INVERSIONES DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2013”

CÓD	PROYECTO	DEP	FUENTE	APROPIACIÓN
30111115113	Aportes Para Cesantías	5	SGPed	13,522,663,624
301111152	Personal Docente (Con Situación de Fondos)			17,678,000,000
3011111521	Aportes de Previsión Social			1,175,000,000
30111115211	Aportes Para Salud	5	ICLD	315,000,000
30111115212	Aportes Para Pensión	5	ICLD	280,000,000
30111115213	Aportes Para Cesantías	5	ICLD	580,000,000
3011111522	Aportes Parafiscales			16,503,000,000
30111115221	Sena	5	SGPed	910,000,000
30111115221	Sena	5	ICLD	36,000,000
30111115222	lcbf	5	SGPed	5,400,000,000
30111115222	lcbf	5	ICLD	214,000,000
30111115223	Esap	5	SGPed	850,000,000
30111115223	Esap	5	ICLD	36,000,000
30111115224	Cajas De Compensación Familiar	5	SGPed	7,000,000,000
30111115224	Cajas De Compensación Familiar	5	ICLD	285,000,000
30111115225	Institutos Técnicos	5	SGPed	1,700,000,000
30111115225	Institutos Técnicos	5	ICLD	72,000,000
301111153	Personal Directivo - Docente (Sin Situación de Fondos)			1,977,000,000
3011111531	Aportes de Previsión Social			1,977,000,000
30111115311	Aportes Para Salud	5	SGPed	238,500,000
30111115312	Aportes Para Pensión	5	SGPed	238,500,000
30111115313	Aportes Para Cesantías	5	SGPed	1,500,000,000
301111154	Personal Administrativo de Instituciones Educativas			2,425,000,000
3011111541	Aportes de Previsión Social			1,988,000,000
30111115411	Aportes Para Salud	5	SGPed	516,000,000
30111115412	Aportes Para Pensión	5	SGPed	735,000,000
30111115413	Aportes Arp	5	SGPed	67,000,000
30111115414	Aportes Para Cesantías	5	SGPed	670,000,000
3011111542	Aportes Parafiscales			437,000,000
30111115421	Sena	5	SGPed	25,000,000
30111115422	lcbf	5	SGPed	140,000,000
30111115423	Esap	5	SGPed	25,000,000
30111115424	Cajas De Compensación Familiar	5	SGPed	200,000,000



“ANEXO DECRETO N° 1150 DE 2012, LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS Y GASTOS E INVERSIONES DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2013”

CÓD	PROYECTO	DEP	FUENTE	APROPIACIÓN
3011115425	Institutos Técnicos	5	SGPed	47,000,000
30011112	Contratación de la Prestación del Servicio Educativo en el Distrito de Barranquilla			27,474,159,440
300111121	Entrega en Concesión de Cuatro Establecimientos Educativos en el Distrito de Barranquilla	5	SGPed	8,814,624,000
300111122	Sostenimiento y Ampliación de la Cobertura por medio de Establecimientos No oficiales contratados para prestar el Servicio Educativo	5	SGPed	7,845,929,520
30111123	Prestación del Servicio Educativo a través de la Administración del Servicio	5	SGPed	10,813,605,920
3011113	Gastos Generales			18,834,977,558
30111131	Arriendo de Inmuebles para Instituciones Educativas Oficiales	5	SGPed	1,000,000,000
30111132	Prestación de servicios no misionales	5	SGPed	12,834,977,558
30111132	Prestación de servicios no misionales	5	ICLD	5,000,000,000
3011114	Atención a Poblaciones Educativas con Características Especiales			395,658,432
30111141	Atención y Dotación a Niños, Niñas y Jóvenes con Discapacidades Físicas	5	SGPed	195,658,432
30111142	Atención a Niños, Niñas y Jóvenes Excepcionales	5	SGPed	200,000,000
3011115	Ampliación de la Oferta de Equipamientos Educativos Oficiales			37,550,000,000
30111151	Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa en el Distrito	5	SGPcdc	2,250,000,000
30111151	Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa en el Distrito		RCC	33,300,000,000
30111152	Reasentamiento y Adquisición Predial	5	ICLD	2,000,000,000
3011116	Servicios Públicos a Instituciones Educativas			5,808,140,709
30111161	Acueducto, Alcantarillado y Aseo	5	SGPcdc	658,140,709
30111162	Energía	5	SGPcdc	4,000,000,000
30111163	Teléfono	5	SGPcdc	1,000,000,000
30111164	Otros Servicios	5	SGPcdc	150,000,000
3011117	Fomento del Acceso y la Permanencia en el Sistema Educativo			13,859,146,080
30111171	Gratuidad de Derechos Académicos a Estudiantes de los niveles 1 y 2 del Sisben, Indígenas y Desplazados (SSF)	5	SGPcdc	13,859,146,080
301112	Ampliación a jornadas complementarias			5,000,000,000
3011121	Dotación de implementos y material didáctico para Jornadas Complementarias Escolares	5	SGPpl	2,500,000,000
3011122	Adecuación de Espacios para la Jornada Ampliada	5	SGPpl	2,500,000,000
3011130	Calidad de la Educación			14,456,107,295
3011131	Desarrollo Profesional de Docentes y Directivos	5	SGPcdc	256,230,000
3011131	Desarrollo Profesional de Docentes y Directivos		RCiSGPed	466,095,925
3011132	Formación Docente en competencias comunicativas y metodologías en la enseñanza del idioma inglés	5	SGPcdc	500,000,000



“ANEXO DECRETO N° 1150 DE 2012, LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS Y GASTOS E INVERSIONES DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2013”

CÓD	PROYECTO	DEP	FUENTE	APROPIACIÓN
3011132	Formación de jóvenes en competencias educativas y agentes bilingües	5	SGPedc	600,000,000
3011134	Alimentación Escolar para estudiantes prioritariamente de los niveles 1 y 2 del Sisben	5	SGPea	2,322,327,481
3011134	Alimentación Escolar para estudiantes prioritariamente de los niveles 1 y 2 del Sisben	5	RCISGPea	33,990,247
3011134	Alimentación Escolar para estudiantes prioritariamente de los niveles 1 y 2 del Sisben	5	SGPpl	6,277,463,642
3011135	Transporte Escolar para estudiantes prioritariamente de los niveles 1 y 2 del Sisben con difícil acceso a los establecimientos educativos	5	SGPpl	4,000,000,000
301114	Nativos Digitales			2,000,000,000
3011141	Promoción del Acceso de Estudiantes y Docentes a TICs	5	SGPedc	750,000,000
3011142	Implementación de la Conectividad en las Instituciones Educativas	5	SGPedc	1,250,000,000
301115	Fomento a la Educación Superior y articulación con el sector productivo			10,000,000,000
3011151	Fomento a la Educación Superior y Articulación con el Sector Productivo	5	ICLD	5,200,000,000
3011151	Fomento a la Educación Superior y Articulación con el Sector Productivo	5	SGPpl	4,800,000,000
301115	Secretaría de Educación Distrital Eficiente y Moderna			3,322,772,572
3011151	Modernización de la plataforma tecnológica de la SED	5	SGPed	321,826,876
3011153	Cuota de Administración de la Secretaría de Educación	5	SGPed	3,000,945,696
303	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO			58,405,594,002
3031	BARRANQUILLA CON EQUIDAD SOCIAL			58,405,594,002
30311	Estrategia Barranquilla con Vivienda			58,405,594,002
303111	Mejoramiento Integral de Barrios			58,405,594,002
3031111	Construcción de redes de acueducto y alcantarillado en el Distrito	12	Cof	12,000,000,000
3031112	Transferencias Foro Hídrico (Acuerdo 011/2010)	4	SGPa	13,689,995,998
3031113	Transferencias Interinstitucionales para Agua Potable y Saneamiento Básico	4	SGPa	1,953,266,966
3031113	Transferencias Interinstitucionales para Agua Potable y Saneamiento Básico	4	RCISGPa	174,785,972
3031114	Obras Suroccidente Saneamiento Básico - (Sin Situación de Fondos)	6	Rtrip	30,587,545,066
304	DEPORTE, RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE			11,401,001,318
3041	BARRANQUILLA CON EQUIDAD SOCIAL			11,401,001,318
30411	Deporte y Recreación			11,401,001,318
304111	Educación Física de Calidad			1,447,164,063
3041111	Operación de los Centros de Iniciación y Formación Deportiva	58	Bon	130,000,000
3041111	Operación de los Centros de Iniciación y Formación Deportiva	58	SGPpd	315,000,000



“ANEXO DECRETO N° 1150 DE 2012, LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS Y GASTOS E INVERSIONES DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2013”

CÓD	PROYECTO	DEP	FUENTE	APROPIACIÓN
3041112	Juegos Inter-colegiados y Escolares para la promoción del deporte formativo	58	Esp	94,000,000
3041112	Juegos Inter-colegiados y Escolares para la promoción del deporte formativo	58	ImpC	71,817,018
3041112	Juegos Inter-colegiados y Escolares para la promoción del deporte formativo	58	Bon	94,000,000
3041112	Juegos Inter-colegiados y Escolares para la promoción del deporte formativo	58	SGPpd	558,000,000
3041113	Apoyo para el desarrollo y la práctica de la Educación Física y Recreación, Escolar y Extraescolar	58	Esp	32,000,000
3041113	Apoyo para el desarrollo y la práctica de la Educación Física y Recreación, Escolar y Extraescolar	58	ImpC	32,000,000
3041113	Apoyo para el desarrollo y la práctica de la Educación Física y Recreación, Escolar y Extraescolar	58	Bon	32,000,000
3041113	Apoyo para el desarrollo y la práctica de la Educación Física y Recreación, Escolar y Extraescolar	58	SGPpd	73,500,000
3041113	Apoyo para el desarrollo y la práctica de la Educación Física y Recreación, Escolar y Extraescolar	58	RCiSGPpd	14,847,045
3004112	Deporte y Recreación para Todos			3,962,862,982
30041121	Encuentros de las colonias Conmemoración Bicentenario	58	Esp	50,000,000
30041121	Encuentros de las colonias Conmemoración Bicentenario	58	ImpC	50,000,000
30041121	Encuentros de las colonias Conmemoración Bicentenario	58	Bon	50,000,000
30041122	Apoyo para el desarrollo y la práctica al Deporte Social Comunitario, Asociado y Universitario	58	SGPpd	524,000,000
3041123	Apoyo para el desarrollo y la práctica del Deporte Competitivo, de Alto rendimiento, aficionado, y profesional	58	Esp	108,866,864
3041123	Apoyo para el desarrollo y la práctica del Deporte Competitivo, de Alto rendimiento, aficionado, y profesional	58	Bon	128,680,000
3041124	Generar procesos de juventudes tendientes al adecuado uso del ocio creativo y tiempo libre como mecanismo para prevenir conductas socialmente desadaptadas en esta población	58	Bon	121,316,118
3041124	Generar procesos de juventudes tendientes al adecuado uso del ocio creativo y tiempo libre como mecanismo para prevenir conductas socialmente desadaptadas en esta población	58	SGPpd	190,000,000
3041125	Apoyo al deporte social comunitario, Apoyo al deporte asociado y Apoyo a Escuelas de formación deportivas y alto rendimiento	58	RCC	2,500,000,000
3041126	Generar procesos que permitan la práctica de deporte y la recreación a la población discapacitada	58	Esp	70,000,000
3041126	Generar procesos que permitan la práctica de deporte y la recreación a la población discapacitada	58	ImpC	70,000,000
3041126	Generar procesos que permitan la práctica de deporte y la recreación a la población discapacitada	58	Bon	70,000,000
3041126	Generar procesos que permitan la práctica de deporte y la recreación a la población discapacitada	58	SGPpd	30,000,000
304113	Espacios Deportivos y Recreativos			5,990,974,273
3041131	Construcción, remodelación, mejoramiento y adecuación de escenarios deportivos	58	Bon	3,102,771,281
3041132	Construcción, remodelación, mejoramiento y adecuación de escenarios deportivos	58	SGPpd	388,202,992



“ANEXO DECRETO N° 1150 DE 2012, LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS Y GASTOS E INVERSIONES DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2013”

CÓD	PROYECTO	DEP	FUENTE	APROPIACIÓN
3041133	Construcción, remodelación, mejoramiento y adecuación de escenarios deportivos	58	RCC	2,500,000,000
305	CULTURA			7,777,977,034
3051	BARRANQUILLA COMPETITIVA			7,777,977,034
30511	Barranquilla Capital Cultural del Gran Caribe			7,777,977,034
305111	Identidad Cultural			3,772,699,065
3051111	Apoyo al Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural	52	ESTC	500,000,000
3051111	Apoyo al Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural	52	SGPpc	200,000,000
3051112	Apoyo y Fortalecimiento de la Orquesta Sinfonica Metropolitana	52	ESTC	400,000,000
3051112	Apoyo y Fortalecimiento de la Orquesta Sinfonica Metropolitana	52	SGPpc	100,000,000
3051113	Creación de la escuelas de formación profesional en músicas tradicionales del Caribe Colombiano	52	ESTC	350,000,000
3051113	Creación de la escuelas de formación profesional en músicas tradicionales del Caribe Colombiano	52	SGPpc	100,000,000
3051114	Fomento de la salvaguardia, sostenibilidad y divulgación del patrimonio cultural inmaterial.	52	ESTC	450,000,000
3051114	Fomento de la salvaguardia, sostenibilidad y divulgación del patrimonio cultural inmaterial.	52	SGPpc	50,000,000
3051115	Fomento de la salvaguardia, sostenibilidad y divulgacion del patrimonio cultural material.	52	ESTC	300,000,000
3051115	Fomento de la salvaguardia, sostenibilidad y divulgacion del patrimonio cultural material.	52	SGPpc	55,000,000
3051116	Apoyo al programa distrital de fomento y estimulo a la creacion artistica y el fortalecimiento patrimonial y cultural de las organizaciones de las comunidades.	52	ESTC	100,000,000
3051116	Apoyo al programa distrital de fomento y estimulo a la creacion artistica y el fortalecimiento patrimonial y cultural de las organizaciones de las comunidades.	52	SGPpc	50,000,000
3051117	Apoyo a procesos de intervencion comunitaria para la consolidacion de la ciudadanía cultural.	52	ESTC	720,945,783
3051117	Apoyo a procesos de intervencion comunitaria para la consolidacion de la ciudadanía cultural.	52	SGPpc	384,027,244
3051117	Apoyo a procesos de intervencion comunitaria para la consolidacion de la ciudadanía cultural.	52	RCiSGPpc	12,726,038
305112	Gran Ciudadela Cultural			3,229,500,000
3051121	Plan de lectura y bibliotecas a las Localidades.	52	ESTC	290,000,000
3051122	Desarrollo integral de los niños de 0 a 6 años.	52	SGPpc	40,000,000
3051123	Identificación y promoción del patrimonio cultural simbolico y estetico de la ciudad	52	ESTC	420,000,000
3051123	Identificación y promoción del patrimonio cultural simbolico y estetico de la ciudad	52	SGPpc	150,000,000
3051124	Apoyo a Museos y Centros Culturales en Barranquilla	52	ESTC	120,000,000
3051124	Apoyo a Museos y Centros Culturales en Barranquilla	52	SGPpc	280,000,000
3051125	Infraestructura Cultural en las Cinco Localidades de Barranquilla	52	ESTC	450,000,000



“ANEXO DECRETO N° 1150 DE 2012, LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS Y GASTOS E INVERSIONES DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2013”

CÓD	PROYECTO	DEP	FUENTE	APROPIACIÓN
3051125	Infraestructura Cultural en las Cinco Localidades de Barranquilla	52	SGPpc	100,000,000
3051126	Apoyo a programas culturales y artísticos con Enfoque diferencial y atención a grupos de interés	52	ESTC	129,500,000
3051126	Apoyo a programas culturales y artísticos con Enfoque diferencial y atención a grupos de interés	52	SGPpc	50,000,000
3051127	Desarrollo Agenda Cultural de la Ciudad y descentralización de la oferta cultural	52	ESTC	1,200,000,000
305112	Seguridad Social del Creador y Gestor Cultural			775,777,969
3051121	Seguridad Social para Artista	52	ESTC	775,777,969
306	SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO			34,009,246,747
3061	BARRANQUILLA COMPETITIVA			34,009,246,747
30611	Una Barranquilla más Segura			34,009,246,747
306111	Convivencia y Cambio Cultural para la reducción de los factores de riesgo y la violencia incidental			34,009,246,747
3061111	Alumbrado Público	12	Alum	34,009,246,747
307	VIVIENDA			1,100,000,000
3071	BARRANQUILLA CON EQUIDAD SOCIAL			1,100,000,000
30711	Barranquilla con Vivienda			1,100,000,000
307111	Cobertura al subsidio VIS y VIP otorgado por el Distrito de Barranquilla			1,100,000,000
3071111	Postulación, asignación y entrega de subsidios de vivienda de interés social o prioritario a población formal e informal, a población desplazada, a población damnificada o que se encuentre en situación de riesgo. (Acción Popular Proyecto El Edén)	6	OT	1,100,000,000
309	TRANSPORTE			304,161,107,717
3091	BARRANQUILLA COMPETITIVA			247,548,874,721
30911	Barranquilla Conectada			247,548,874,721
309111	Optimización del sistema vial			219,423,873,721
3091111	Concesión de la Malla Vial Distrital	12	SG	26,911,589,405
3091112	Calles para la vida: Diseño, Ampliación, Rectificación, Reconstrucción y Reparcho de vías	12	RCC	20,000,000,000
3091113	Formulación de autopistas urbanas y nueva infraestructura	12	ICLD	1,000
3091114	Ejecución del Proyecto de Urbanismo Comunitario "Barrios a la obra" Etapa 3	12	ICLD	10,530,850,000
3091114	Ejecución del Proyecto de Urbanismo Comunitario "Barrios a la obra" Etapa 3	12	COF	50,000,000,000
3091114	Ejecución del Proyecto de Urbanismo Comunitario "Barrios a la obra" Etapa 3	12	RCC	28,000,000,000
3091115	Construcción del Corredor Portuario	12	Cont	5,981,432,316
3091115	Construcción del Corredor Portuario	12	COF	40,000,000,000
3091116	Mejoramiento Interconectividad Vial Regional	12	COF	30,000,000,000



“ANEXO DECRETO N° 1150 DE 2012, LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS Y GASTOS E INVERSIONES DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2013”

CÓD	PROYECTO	DEP	FUENTE	APROPIACIÓN
3091117	Reasentamiento y Adquisición Predial	12	ICLD	8,000,000,000
309112	Obras para el mejoramiento de la Conectividad			28,125,000,000
3091121	Ampliación de la carrera 51b entre la calle 84 y la avenida circunvalar.	12	Val 2012	3,425,000,000
3091122	Reconstrucción de la carrera 54 entre la calle 53 y la vía 40 incluida la intersección a desnivel con la calle 45 y la avenida murillo y la vía 40	12	Val 2012	5,000,000,000
3091123	Reconstrucción vial y conducción del arroyo de la calle 84 entre carreras 51b y 74	12	Val 2012	7,500,000,000
3091124	Ampliación calle 79 sectores kra. 42f - kra. 60	12	Val 2012	4,000,000,000
3091125	Ampliación de la carrera 54 (calle 76 cra 51)	12	Val 2012	3,500,000,000
3091127	Mejoramiento y ampliación carrera 53 entre calles 80 y 98.	12	Val 2012	3,750,000,000
3091128	Prolongación de la carrera 4ta. Entre calle 42 y calle 45	12	Val 2012	950,000,000
3091129	Gestión de recursos para la pavimentación de la Red Terciaria	12	ICLD	1,000
309113	Solución escalonada para los arroyos			1,000
3091131	Estudios y Diseños y/o construcción de obras en zonas prioritarias identificadas en el Plan Estratégico de Intervención	12	RCC	1,000
3092	BARRANQUILLA ORDENADA			56,612,232,996
30921	El Río Magdalena, Base del Desarrollo de Barranquilla			4,000,000,000
309211	Reestablecimiento de la rivera Occidental			4,000,000,000
3092111	Construcción de la Avenida al Río LEON CARIDI	12	Val 2005	4,000,000,000
30922	Barranquilla Ciudad de Movilidad Eficiente			52,612,232,996
309221	Ordenando la movilidad			23,085,646,352
3092211	Organización de Parquederos	59	Comp	300,000,000
3092212	Organización del Transporte de Carga	59	Comp	370,000,000
3092213	Control y Regulación del Tránsito	59	Comp	9,923,230,769
3092214	Dotación de elementos, implementos, insumos y equipos para el control de la movilidad	59	Comp	1,156,000,000
3092215	Continuación de la Ejecución del proyecto de Mobiliario Urbano (Semaforización)	59	Alum	11,336,415,582
309222	Promoción de la cultura vial			2,150,000,000
3092221	Educación para una Barranquilla con conciencia vial	59	Comp	2,000,000,000
3092222	Habilitación de espacios para actividades lúdicas en cultura vial	59	Comp	150,000,000
309223	Plan de Seguridad Vial			9,250,000,000
3092231	Intervenciones Viales para la Movilidad Segura	59	Comp	9,100,000,000
3092232	Consolidación de un Sistema Único de Información de Movilidad SUIM	59	Comp	150,000,000
309224	Adecuando la infraestructura de movilidad			1,220,000,000
3092241	Recuperación Vías Principales	59	Comp	300,000,000



“ANEXO DECRETO N° 1150 DE 2012, LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS Y GASTOS E INVERSIONES DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2013”

CÓD	PROYECTO	DEP	FUENTE	APROPIACIÓN
3092242	Rutas Seguras	59	Comp	100,000,000
3092243	Construcción de ciclo rutas	59	Comp	150,000,000
3092244	Construcción de senderos peatonales	59	Comp	500,000,000
3092245	Movilidad accesible	59	Comp	170,000,000
309225	Sistema Integrado de Transporte			15,406,586,644
3092251	Transporte Público Integrado	59	Comp	200,000,000
3092252	Control de Flota	59	Comp	150,000,000
3092253	Tecnología de punta y Equipos Avanzados	59	Comp	150,000,000
3092254	Transporte Intermunicipal	59	Comp	100,000,000
3092255	Control al Servicio Público Individual (Taxi)	59	Comp	100,000,000
3092256	Continuación de la Implementación del Sistema Integrado de Transporte Masivo- Transmetro	59	ICLD	8,434,958,534
3092256	Continuación de la Implementación del Sistema Integrado de Transporte Masivo- Transmetro	59	SG	6,271,628,110
309226	Movilidad al Alcance de Todos			1,500,000,000
3092261	Administración y Gestión del RUNT	59	ICLD	1,145,000,000
3092262	Nuevos canales de Interacción con el Usuario	59	ICLD	250,000,000
3092263	Pagos y Trámites en WEB	59	ICLD	60,000,000
3092264	Paneles Informativos	59	ICLD	45,000,000
310	AMBIENTE			91,965,628,479
31011	Barranquilla Ciudad Ambientalmente Sostenible			91,965,628,479
310111	Protección y recuperación del recurso hídrico y gestión integral de micro-cuencas de los arroyos y de cuerpos lenticos			23,269,359,075
3101111	Recuperación y activación de rondas de arroyos, cuerpos de agua y entornos urbanos	6	RCICLD	183,091,262
3101112	Equipamiento para Esclusas y Compuertas Retenedoras de Basuras	12	RCC	3,000,000,000
3101113	Mantenimiento Sección Hidráulica Arroyo León	12	RCC	3,000,000,000
3101114	Transferencia Foro Hídrico - Subcuenca Arroyos Grande y León	4	RCC	16,700,000,000
3101115	Monitoreo y seguimiento a cuerpos de agua	6	RCICLD	183,091,262
3101116	Reforestación y Control de la Erosión en la ribera del río Magdalena	6	RyC	96,423,590
3101116	Reforestación y Control de la Erosión en la ribera del río Magdalena	6	SGPer	104,422,481
3101116	Reforestación y Control de la Erosión en la ribera del río Magdalena	6	RCISGPer	2,330,480
310112	Educación para el desarrollo sostenible			367,618,819
3101121	Cuidado y buen uso del agua	6	RCISGPl	184,527,557
3101122	Formación de guías ambientales en el Distrito	6	RCICLD	183,091,262



“ANEXO DECRETO N° 1150 DE 2012, LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS Y GASTOS E INVERSIONES DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2013”

CÓD	PROYECTO	DEP	FUENTE	APROPIACIÓN
310113	Protección del recurso aire			2,063,091,262
3101131	Diseño y Operación de la red de vigilancia de la calidad del aire	6	RT	1,880,000,000
3101132	Seguimiento a la recuperación ambiental en aéreas de influencia de los puertos fluvio-marinos	6	RCiICLD	183,091,262
310114	Protección y preservación del recurso biótico			16,000,000,000
3101141	Recuperación de Parques y embellecimiento paisajístico de Zonas Verdes	6	RCC	16,000,000,000
310115	Protección del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables (Art. 44 Ley 99/93)			50,265,559,323
3101151	Transferencia Medio Ambiente a la Corporación Autónoma Regional	4	Part	22,554,500,073
3101152	Transferencia Foro Hídrico	4	Part	19,027,391,050
3101153	Transferencia Área Metropolitana	4	Part	8,333,668,200
3101154	Transferencia Damab	4	Part	350,000,000
311	CENTROS DE RECLUSIÓN			2,626,000,000
31111	Estrategia Una Barranquilla más Segura			2,626,000,000
311111	Fortalecimiento del servicio penitenciario y carcelario en el Distrito de Barranquilla			2,626,000,000
3111111	Atención Integral a la población de internos (as) de la Cárcel Distrital de El Bosque y del en los Centros Carcelarios y de Rehabilitación a cargo de la Administración del Distrito	3	ICLD	2,626,000,000
312	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES			6,516,077,022
31211	Estrategia Una Barranquilla más Segura			6,516,077,022
312111	Servicio operativo del cuerpo de bomberos oficial del Distrito de Barranquilla			6,516,077,022
3121111	Territorialización del servicio del Cuerpo de Bomberos Oficial del Distrito de Barranquilla, atendiendo las cinco (5) localidades	3	SB	5,084,077,022
3121112	Mejoramiento de la dotación de elementos de protección personal y equipos de auto contenido para el Cuerpo de Bomberos Oficial del Distrito	3	SB	520,000,000
3121113	Mantenimiento correctivo y preventivo de la infraestructura física y del parque automotor del Cuerpo de Bomberos Oficial del Distrito	3	SB	912,000,000
313	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO			15,500,000,000
31311	Barranquilla Capital Cultural de Caribe			50,000,000
313111	Fortalecimiento de la institucionalidad y la gestión pública del turismo en barranquilla			50,000,000
3131111	Desarrollo y promoción de productos turísticos especializados	55	ICLD	50,000,000
31312	Barranquilla Ciudad de Clústeres			1,150,000,000
313121	Fortalecimiento y refuerzo competitivo en Clúster			1,100,000,000



“ANEXO DECRETO N° 1150 DE 2012, LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS Y GASTOS E INVERSIONES DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2013”

CÓD	PROYECTO	DEP	FUENTE	APROPIACIÓN
3131211	Dinamización y desarrollo de Clusteres Innovadores.	55	ICLD	50,000,000
3131212	Mejora de Productividad en la Cadena de Valor.	55	COF	200,000,000
3131213	Implementación de iniciativas de refuerzos competitivas.	55	COF	800,000,000
3131214	Implementación de iniciativas de refuerzos competitivas.	55	ICLD	50,000,000
313122	Innovación Empresarial			50,000,000
3131221	Articulación oferta demanda de innovación, Ciencia y Tecnología	55	ICLD	50,000,000
31313	Barranquilla Emprendedora y Formal			250,000,000
313131	Nuevas iniciativas empresariales			100,000,000
3131311	Apoyo al emprendimiento de empresas en diferentes sectores.	55	ICLD	50,000,000
3131312	Fomento del emprendimiento cultural.	55	ICLD	50,000,000
313132	Fortalecimiento Empresarial			50,000,000
3131321	Apoyo al Fortalecimiento Empresarial para las Pymes de la ciudad de Barranquilla	55	ICLD	50,000,000
313133	Formalización Empresarial			50,000,000
3131331	Formalización de los negocios asociados a las actividades económicas del Distrito	55	ICLD	50,000,000
313134	Cultura de Emprendimiento e Innovación			50,000,000
3131341	Emprendimiento e innovación para los jóvenes	55	ICLD	50,000,000
31314	Barranquilla Atractiva y Preparada			14,050,000,000
313141	Promoción Proactiva - Marketing Territorial			14,000,000,000
3131411	Promoción de inversiones	55	ICLD	1,000,000,000
3131412	Apoyo para el diseño, construcción y dotación del Centro de Eventos y Exposiciones Puerta de Oro de Barranquilla, Departamento del Atlántico	55	COF	13,000,000,000
313142	Desarrollo del Capital Humano (profesionales)			50,000,000
3131421	Desarrollo de Habilidades y competencia técnicas y gerenciales	55	ICLD	50,000,000
314	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL			37,922,231,243
31411	Atención integral para la infancia, la adolescencia y la juventud			29,315,191,930
314111	Barranquilla ciudad próspera para los niños, niñas y adolescentes			29,315,191,930
3141111	Intervención y operación de Centros de Desarrollo Infantil en la ciudad de Barranquilla	8	COF	26,400,000,000
3141111	Intervención y operación de Centros de Desarrollo Infantil en la ciudad de Barranquilla	8	SGPep	864,056,640
3141111	Intervención y operación de Centros de Desarrollo Infantil en la ciudad de Barranquilla	8	RCiSGPep	51,135,290
3141112	Reasentamiento y Adquisición Predial	8	ICLD	2,000,000,000



“ANEXO DECRETO N° 1150 DE 2012, LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS Y GASTOS E INVERSIONES DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2013”

CÓD	PROYECTO	DEP	FUENTE	APROPIACIÓN
31412	Barranquilla Incluyente			8,607,039,313
314121	Superación de la pobreza Extrema articulado con la Red Unidos			1,083,411
3141211	Seguridad Alimentaria y Nutricional en el Distrito	8	RyC	1,083,411
314122	Adulto Mayor			8,605,955,902
3141221	Protección y Atención integral al Adulto Mayor en las comunidades y en los Centros de Vida	8	ESTT	5,605,955,902
3141222	Subsidio al adulto Mayor	8	ESTT	3,000,000,000
315	EQUIPAMIENTO			27,771,828,382
31511	El Río Magdalena, Base del Desarrollo de Barranquilla			8,396,827,382
315111	Desarrollo Urbanístico			8,396,827,382
3151111	Continuación de la Ejecución del proyecto de Mobiliario Urbano	1	AyT	7,697,683,495
3151111	Continuación de la Ejecución del proyecto de Mobiliario Urbano	1	Publ	699,143,887
31512	El Centro Histórico Renovado, un polo de desarrollo			19,375,001,000
315121	Renovación integral y re-densificación del Centro			19,375,001,000
3151211	Mejoramiento urbano sector El Boliche empalme calle 17 - calle 30- Plaza Fundacional	57	Val 2012	4,700,000,000
3151212	Recuperación y mejoramiento de espacios públicos	57	ICLD	1,000
3151212	Recuperación y mejoramiento de espacios públicos	57	Val 2012	3,750,000,000
3151213	Recuperación y mejoramiento de espacios públicos en el centro histórico: Plaza san José, Plaza de san Roque, Plaza hospital, Recuperación y mejoramiento de espacios públicos.	57	Val 2012	5,625,000,000
3151214	Parque temático Bicentenario	57	Val 2012	2,500,000,000
3151215	Parque temático Jardín Botánico	57	Val 2012	750,000,000
3151216	Parque temático Monumento a la Bandera - Recuperación coliseo cubierto.	57	Val 2012	1,500,000,000
3151217	Mejoramiento del parque estadio Tomas Arrieta	57	Val 2012	550,000,000
316	DESARROLLO COMUNITARIO			3,900,000,000
31611	Cultura y Participación Ciudadana			3,900,000,000
316111	Fortalecimiento de la participación ciudadana: Ciudadanía activa y corresponsable del desarrollo local			3,500,000,000
3161111	El Bicentenario, la Fiesta de Todos	3	ICLD	600,000,000
3161112	Fondo Desarrollo Local	3	ICLD	2,900,000,000
316112	Procesos comunitarios para cambio cultural			400,000,000
3161121	Implementación del Óbolo ciudadano para Ornato en zonas públicas	3	ICLD	400,000,000
317	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			100,315,351,604
31711	Barranquilla con Vivienda			414,168,000



“ANEXO DECRETO N° 1150 DE 2012, LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS Y GASTOS E INVERSIONES DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2013”

CÓD	PROYECTO	DEP	FUENTE	APROPIACIÓN
317111	Mejoramiento Integral de Barrios			414,168,000
3171111	Estudio de estratificación de viviendas en el Distrito de Barranquilla	6	SSP	294,168,000
3171112	Actualización de la estratificación de viviendas en el Distrito	6	SSP	120,000,000
31721	Ética pública, transparencia y buen gobierno			3,450,000,000
317211	Mejor desempeño institucional			300,000,000
3172111	Modernización de Arquitectura Organizacional	43	ICLD	100,000,000
3172112	Bienestar del Talento Humano	2	ICLD	50,000,000
3172113	Eficiencia de los Recursos Públicos	43	ICLD	50,000,000
3172114	Organización y Desconcentración de la Gestión de Atención al Ciudadano.	48	ICLD	50,000,000
3172115	Recertificación de la Alcaldía Distrital en las normas de calidad	43	ICLD	50,000,000
317212	Transparencia para la gestión ética local			3,100,000,000
3172121	Optimización de MECI, Sistema de gestión de calidad y gestión documental.	43	ICLD	50,000,000
3172122	Sistema de Contratación y Compras	48	ICLD	50,000,000
3172123	Defensa Judicial del Distrito	45	ICLD	3,000,000,000
317213	Modelo de comunicación pública			50,000,000
3172131	Comunicaciones Distritales	7	ICLD	25,000,000
3172132	Rendición de Cuentas	7	ICLD	25,000,000
31731	Alcaldía Moderna			8,008,520,880
317311	Integración de sistemas de información			8,008,520,880
3173111	Cero Papel	9	ICLD	50,000,000
3173112	Gobierno en Línea y Visible	9	ICLD	50,000,000
3173113	Sistema de Monitoreo y seguimiento de indicadores del Plan de Desarrollo y Plan de Acción	6	ICLD	70,000,000
3173114	Modernización de la infraestructura en Hardware, software, Comunicaciones Institucionales y Sistemas de Información	9	ICLD	1,738,520,880
3173115	Dotación Edificio Administración Central	1	ICLD	100,000,000
3173116	Desarrollo Institucional	1	ICLD	6,000,000,000
31741	Finanzas Saludables y Responsables			88,442,662,724
317411	Efectividad y estabilidad del sistema tributario			8,533,548,000
3174111	Desarrollo eficiente y eficaz de la Gestión Tributaria	4	ICLD	4,500,000,000
3174111	Desarrollo eficiente y eficaz de la Gestión Tributaria	4	Val 2012	2,500,000,000
3174112	Implementación del proceso de Liquidación y Cobro de la Participación en Plusvalía	4	ICLD	1,000,000,000
3174113	Dirección Distrital de Liquidaciones	4	ICLD	533,548,000
317412	Viabilidad y sostenibilidad fiscal y financiera			79,909,114,724



“ANEXO DECRETO N° 1150 DE 2012, LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS Y GASTOS E INVERSIONES DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2013”

CÓD	PROYECTO	DEP	FUENTE	APROPIACIÓN
3174121	Sistema de Información Financiero del Distrito	4	ICLD	1,000,000,000
3174122	Sostenibilidad Contable (Inventarios y Otros)	4	ICLD	500,000,000
3174123	Pasivos Con Entidades Financieras			78,409,114,724
31741231	Intereses Acuerdo de Reestructuración de Pasivos	4	ICLD	12,127,338,214
31741232	Amortización Acuerdo de Reestructuración de Pasivos	4	ICLD	54,054,573,676
31741233	Intereses Saneamiento Fiscal	4	ICLD	5,931,778,453
31741234	Amortización Saneamiento Fiscal	4	ICLD	6,295,424,381
318	JUSTICIA			4,290,418,962
31811	Estrategia Una Barranquilla más Segura			4,290,418,962
318111	Fortalecimiento de la Gestión Institucional en Seguridad, Convivencia Ciudadana y Justicia			180,000,000
3181111	Asesoría Especializada para la gestión de la seguridad, convivencia ciudadana y justicia a nivel territorial	3	ICLD	30,000,000
3181112	Comunicación estratégica para la gestión de la seguridad	3	ICLD	30,000,000
3181113	Plan Integral de Seguridad y Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad y Justicia	3	ICLD	30,000,000
3181114	Apoyo Integral al Sistema de Justicia en el Distrito de Barranquilla y fortalecimiento de los procesos de investigación criminal	3	ICLD	30,000,000
3181115	Fortalecimiento de la gestión institucional en la implementación del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes	3	ICLD	30,000,000
3181116	Puesta en marcha y funcionamiento del Sistema Unificado de Seguridad y Convivencia Distrital	3	ICLD	30,000,000
318112	Convivencia y Cambio Cultural para la reducción de los factores de riesgo y la violencia incidental			180,000,000
3181121	Intervención integral en zonas críticas -Programa Entornos Socio Urbanos Seguros "ESUS"	3	ICLD	30,000,000
3181122	Cultura de control social y prevención al delito y la violencia	3	ICLD	30,000,000
3181123	Atención integral a Jóvenes en situación de riesgo	3	ICLD	30,000,000
3181124	Prevención de la violencia sexual y de género	3	ICLD	30,000,000
3181125	Apoyo a los procesos de reintegración social y comunitaria de personas desvinculadas del conflicto	3	ICLD	30,000,000
3181126	Articulación de la oferta institucional para la atención al adolescente en conflicto con la Ley Penal	3	ICLD	30,000,000
318113	Garantía del orden público ciudadano			3,810,418,962
3181131	Apoyo al sostenimiento y funcionamiento del Sistema de Justicia Cercana al Ciudadano, integrado por Inspecciones de Policía, Comisarias de Familia y Casas de Justicia	3	ICLD	3,660,418,962
3181132	Inspección, vigilancia y control para la promoción de la cultura de la legalidad en el funcionamiento de establecimientos comerciales	3	ICLD	30,000,000
3181133	Promoción de la convivencia armónica al interior de la familia y protección integral de niños, niñas y adolescentes	3	ICLD	30,000,000
3181134	Promoción de los métodos alternativos de solución de conflictos y controversias	3	ICLD	30,000,000



“ANEXO DECRETO N° 1150 DE 2012, LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS Y GASTOS E INVERSIONES DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2013”

CÓD	PROYECTO	DEP	FUENTE	APROPIACIÓN
3181135	Formulación de la política pública para el manejo y control del funcionamiento de los cementerios y funerarias del Distrito de Barranquilla.	3	ICLD	30,000,000
3181136	Gestión institucional para la implementación del comparendo ambiental	3	ICLD	30,000,000
318114	Divulgación, promoción y protección de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario			120,000,000
3181141	Institucionalización del Plan Local de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	3	ICLD	30,000,000
3181142	Prevención y protección del derecho a la vida, libertad e integridad de personas y grupos en situación de vulnerabilidad y riesgo	3	ICLD	30,000,000
3181143	Promoción, socialización y divulgación de los derechos humanos en el Distrito de Barranquilla	3	ICLD	30,000,000
3181144	Institucionalización y operatividad del Comité Distrital de Justicia Transicional, según requerimientos de la Ley de Víctimas y Restitución de tierras	3	ICLD	30,000,000
319	GASTOS ESPECÍFICOS DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES			16,352,913
31911	Ética pública, transparencia y buen gobierno			16,352,913
319111	INTERVENTORIA TÉCNICA DE LOS PROYECTOS QUE SE EJECUTEN CON RECURSOS DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES			16,352,913
3191111	Interventoría Técnica de los Proyectos que se ejecuten con recursos de regalías y compensaciones	6	RyC	16,352,913

53

4	GASTOS DE LOS FONDOS CUENTA CREADOS POR ACUERDO			564,796,080,070
41	Sección 5. FONDO LOCAL DE SALUD			370,681,256,931
4111	Barranquilla Saludable			370,681,256,931
41111	Aseguramiento en salud			319,261,322,638
411111	Continuidad de la afiliación en el Régimen Subsidiado	11	ICLD	9,300,000,000
411111	Continuidad de la afiliación en el Régimen Subsidiado	11	Rif	44,606,400
411111	Continuidad de la afiliación en el Régimen Subsidiado	11	VByS	105,060,000
411111	Continuidad de la afiliación en el Régimen Subsidiado	11	SGPsr	125,717,000,000
411111	Continuidad de la afiliación en el Régimen Subsidiado	11	F	180,348,253,955
411111	Continuidad de la afiliación en el Régimen Subsidiado	11	E	1,670,669,283
411111	Continuidad de la afiliación en el Régimen Subsidiado	11	RCIF	1,000
411111	Continuidad de la afiliación en el Régimen Subsidiado	11	RCiSGPsr	1,000
411112	Auditoría a las entidades Administradoras de Planes de Beneficios	11	E	1,755,531,000
411113	Gestión Inspección, Vigilancia y Control al Aseguramiento en Salud	11	E	320,200,000
41112	Vigilancia y Control de la Salud Pública			9,780,375,156
411121	Salud Infantil			707,064,411
4111211	Implementación de la estrategia Atención integral de las enfermedades prevalentes de la infancia (AIEPI -EDA-IRA)	11	SGPsp	150,000,000



“ANEXO DECRETO N° 1150 DE 2012, LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS Y GASTOS E INVERSIONES DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2013”

CÓD	PROYECTO	DEP	FUENTE	APROPIACIÓN
4111212	Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) en el Distrito	11	SGPsp	457,064,411
4111213	Implementación de la estrategia Instituciones Amigas de la mujer y la infancia (IAMI).	11	SGPsp	100,000,000
411122	Salud Sexual y Reproductiva			140,000,000
4111221	Fortalecimiento del control a los servicios de atención Integral del Binomio Madre-Hijo en las IPS del Distrito de Barranquilla.	11	SGPsp	50,000,000
4111222	Implementación de los servicios Amigables en Salud Sexual y Reproductiva para adolescentes y jóvenes en la red prestadora del Distrito	11	SGPsp	50,000,000
4111223	Promoción y Fomento de la Salud Sexual y Reproductiva en el Distrito de Barranquilla.	11	SGPsp	40,000,000
411123	Salud Oral			50,000,000
4111231	Promoción y Fomento de la Salud oral en el Distrito de Barranquilla	11	SGPsp	50,000,000
411124	Salud Mental			100,000,000
4111241	Implementación del Modelo de Atención Primaria en Salud Mental en el Distrito de Barranquilla	11	SGPsp	100,000,000
411125	Enfermedades Transmisibles y las Zoonosis			1,870,892,054
4111251	Prevención de las enfermedades trasmisibles y de Zoonosis	11	TBC	262,650,000
4111251	Prevención de las enfermedades trasmisibles y de Zoonosis	11	RCiTBC	26,061,929
4111251	Prevención de las enfermedades trasmisibles y de Zoonosis	11	Lep	48,999,984
4111251	Prevención de las enfermedades trasmisibles y de Zoonosis	11	RCiLep	20,000,000
4111251	Prevención de las enfermedades trasmisibles y de Zoonosis	11	SGPsp	716,402,500
4111252	Prevención y Control de Vectores	11	SGPsp	300,000,000
4111252	Prevención y Control de Vectores	11	ETV	378,752,260
4111253	Prevención de las enfermedades trasmisibles y de Zoonosis	11	RCiETV	30,000,000
4111254	Prevención y Control de Vectores	11	RCiSGPsp	88,025,381
411126	Enfermedades Crónicas No Transmisibles			760,000,000
4111261	Prevención de las enfermedades no trasmisibles	11	SGPsp	760,000,000
411127	Nutrición			92,000,000
4111271	Implementación del Programa de Recuperación Nutricional	11		52,000,000
4111272	Implementación del Sistema de Vigilancia nutricional en el distrito de Barranquilla	11	SGPsp	40,000,000
411128	Seguridad Sanitaria y del Ambiente			300,000,000
4111281	Salud Sanitaria y del Ambiente	11	SGPsp	300,000,000
411129	Gestión para el Desarrollo Operativo y Funcional del PNSP			4,960,418,691
4111291	Gestión Operativa y Funcional del Plan de Salud Pública	11	Mult	21,012,000
4111291	Gestión Operativa y Funcional del Plan de Salud Pública	11	SGPsp	4,379,406,691
4111291	Gestión Operativa y Funcional del Plan de Salud Pública	11	E	500,000,000
4111291	Gestión Operativa y Funcional del Plan de Salud Pública	11	RCiE	60,000,000
4111210	Vigilancia en Salud Pública			800,000,000
41112101	Vigilancia Epidemiológica	11	SGPsp	800,000,000



“ANEXO DECRETO N° 1150 DE 2012, LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS Y GASTOS E INVERSIONES DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2013”

CÓD	PROYECTO	DEP	FUENTE	APROPIACIÓN
41113	Prestación de servicios a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda			2,826,920,606
411131	Prestación de Servicios a población Pobre no afiliada	11	SGPso	2,782,838,302
411131	Prestación de Servicios a población Pobre no afiliada	11	RCISGPso	44,082,304
41114	Atención primaria de salud			171,794,800
411141	Salud en el Colegio	11	E	171,794,800
41115	Prestación y Desarrollo de servicios de salud con calidad			37,523,144,107
411151	Fortalecimiento de la Certificación en Salud de los Prestadores Inscritos en el Distrito de Barranquilla	11	E	240,000,000
411152	Promoción de la acreditación en las IPS del Distrito de Barranquilla	11	E	96,000,000
411153	Fortalecimiento de los sistemas de gestión de calidad en los prestadores de salud del distrito de Barranquilla	11	E	94,000,000
411154	Implementación de un Sistema Integral de información en Salud para la vigilancia y el control en la prestación de los servicios con enfoque diferencial.	11	E	20,000,000
411155	Mejoramiento de la Infraestructura y dotación Hospitalaria de la red pública Distrital	11	ESTH	16,942,584,390
411156	Mejoramiento de la Infraestructura y dotación Hospitalaria de la red pública Distrital	11	COF	20,000,000,000
411157	Mejoramiento de la infraestructura y dotación del Servicio de Atención a la Comunidad	11	E	130,559,717
41116	Promoción social			1,117,699,625
411161	Atención Psicosocial a la Población Desplazada	11	F	699,024,881
411161	Atención Psicosocial a la Población Desplazada	11	RCIF	10,000,000
411162	Atención a Inimputables	11	Inimp	398,674,744
411162	Atención a Inimputables	11	RCilnimp	10,000,000
42	Sección 6. FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO, FSRI (Acuerdo 013 del 2001)			2,760,575,817
4211	Estrategia Barranquilla con Vivienda			2,760,575,817
42111	Mejoramiento Integral de Barrios			2,760,575,817
421111	Agua Potable			1,104,230,327
4211111	Déficit entre Subsidios y Contribuciones Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingresos - Agua Potable	4	SGPa	1,104,230,327
421112	Saneamiento Básico - Alcantarillado			828,172,745
4211121	Déficit entre Subsidios y Contribuciones Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingresos - Alcantarillado	4	SGPa	828,172,745
421113	Saneamiento Básico - Aseo			828,172,745
4211131	Déficit entre Subsidios y Contribuciones Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingresos - Aseo	4	SGPa	828,172,745
43	Sección 7. FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES			21,560,000,000
4311	Barranquilla menos vulnerable frente a riesgos de desastres y preparada para el cambio climático			21,560,000,000



“ANEXO DECRETO N° 1150 DE 2012, LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS Y GASTOS E INVERSIONES DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2013”

CÓD	PROYECTO	DEP	FUENTE	APROPIACIÓN
43111	Conocimiento del riesgo. Barranquilla conoce sus riesgos frente a fenómenos naturales o antrópicos			6,000,000,000
431111	Gestión del Riesgo por Deslizamiento en la Ladera Occidental de Barranquilla	25	COF	5,500,000,000
431112	Gestión del Riesgo por Manejo de arroyos de Barranquilla	25	COF	500,000,000
43113	Gestión reactiva y correctiva ante el riesgo. Barranquilla eficaz en la atención de emergencias por desastres			15,560,000,000
431132	Creación y fortalecimiento de los Sistemas de Alerta Temprana (SAT) del Distrito	25	COF	1,500,000,000
431134	Adquisición de Viviendas en Zonas de Alto Riesgo	25	ICLD	5,000,000,000
431136	Fondo Para la Prevención y Atención de Desastres	25	FP	60,000,000
431136	Fondo Para la Prevención y Atención de Desastres	25	ICLD	9,000,000,000
44	Sección 8. FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES (Decreto 673 del 1995)			102,984,341,322
4411	Finanzas Saludables y Responsables			102,984,341,322
44111	Fondo de Pensiones Territoriales			102,984,341,322
441111	Mesadas Pensionales	2	ICLD	48,996,578,405
441111	Mesadas Pensionales	2	ESTT	2,151,488,975
441111	Mesadas Pensionales	2	ESTC	1,551,555,938
441111	Mesadas Pensionales	2	ESTH	4,235,646,097
441112	Transferencia DDL para Saneamiento Mesadas Pensionales EDT	2	ICLD	41,466,452,000
441113	Cuota Partes Mesadas Pensionales	2	CPP	582,619,906
441114	Bonos Pensionales y Cuotas Partes de Bonos	2	Fonp	4,000,000,000
45	Sección 9. FONDO DE CONTINGENCIAS DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS			16,728,000,000
4511	Finanzas Saludables y Responsables			16,728,000,000
45111	SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO			16,728,000,000
451111	Depuración y Pago de Acreencias			16,728,000,000
4511111	Pasivos clasificados como contingencias	4	ICLD	16,728,000,000
46	Sección 10. FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (Acuerdo 001/ 2011 & Decr. 26 /2009)			12,081,900,000
4611	Estrategia Una Barranquilla más Segura			12,081,900,000
46111	Fortalecimiento de la Gestión Institucional en Seguridad, Convivencia Ciudadana y Justicia			8,081,900,000
461111	Comunicación estratégica para la gestión de la seguridad	3	5%	2,800,000,000
461112	Plan Integral de Seguridad y Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad y Justicia	3	5%	3,781,900,000
461113	Apoyo Integral al Sistema de Justicia en el Distrito de Barranquilla y fortalecimiento de los procesos de investigación criminal	3	5%	1,000,000,000
461115	Puesta en marcha y funcionamiento del Sistema Unificado de	3	5%	500,000,000



“ANEXO DECRETO N° 1150 DE 2012, LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS Y GASTOS E INVERSIONES DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2013”

CÓD	PROYECTO	DEP	FUENTE	APROPIACIÓN
	Seguridad y Convivencia Distrital			
46112	Convivencia y Cambio Cultural para la reducción de los factores de riesgo y la violencia incidental			4,000,000,000
461121	Intervención integral en zonas críticas -Programa Entornos Socio Urbanos Seguros "ESUS"	3	5%	2,000,000,000
461122	Atención integral a Jóvenes en situación de riesgo	3	5%	2,000,000,000
47	Sección 11. FONDO PARA LA DESCONTAMINACION DE LOS CUERPOS DE AGUA POR EFECTOS DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DE BARRANQUILLA Y SU AREA METROPOLITANA			38,000,006,000
4711	Barranquilla Ciudad Ambientalmente Sostenible			38,000,006,000
47111	Protección y recuperación del recurso hídrico y gestión integral de micro-cuencas de los arroyos y de cuerpos lenticos			38,000,006,000
471111	Plan anual de operaciones ambientales	12	ICLD	6,000
471111	Plan anual de operaciones ambientales	12	COF	16,000,000,000
471111	Plan anual de operaciones ambientales	12	RT	22,000,000,000

57

5	GASTOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS			100,320,512,693
51	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE DE BARRANQUILLA DAMAB			13,896,042,645
511	TOTAL GASTOS			13,896,042,645
5111	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			4,760,282,460
51111	GASTOS DE PERSONAL			4,062,082,460
511111	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA			2,965,555,429
5111111	Sueldos	62	RPD	350,000,000
5111111	Sueldos	62	RPD	2,042,163,978
5111112	auxilios mortuorios	62	RPD	5,000,000
5111113	prima de servicios	62	RPD	99,753,238
5111114	Vacaciones	62	RPD	139,702,376
5111115	prima de vacaciones	62	RPD	99,753,238
5111116	Bonificaciones	62	RPD	13,289,800
5111117	Primas de navidad	62	RPD	215,892,799
511112	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS			30,000,000
5111121	Servicios Personales , técnicos y Honorarios Profesionales	62	RPD	10,000,000
5111122	Indemnizaciones y procesos carrera Administrativa	62	RPD	20,000,000
511113	CONTRIBUCIONES INHERENTES NOMINA SECTOR PRIVADO			939,933,713
5111131	Cesantías	62	RPD	233,883,866
5111132	Intereses sobre cesantías	62	RPD	28,066,064
5111133	Aporte patronal salud	62	RPD	227,867,972



“ANEXO DECRETO N° 1150 DE 2012, LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS Y GASTOS E INVERSIONES DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2013”

CÓD	PROYECTO	DEP	FUENTE	APROPIACIÓN
5111134	Aporte patronal pensión	62	RPD	303,823,963
5111135	Aporte patronal riesgos profesionales	62	RPD	45,017,194
5111136	Caja de Compensación (4%)	62	RPD	101,274,654
511114	CONTRIBUCIONES INHERENTES NOMINA SECTOR PUBLICO			126,593,318
5111141	Sena (2%)	62	RPD	50,637,327
5111142	I.C.B.F. (3 %)	62	RPD	75,955,991
51112	GASTOS GENERALES			698,200,000
511121	ADQUISICION DE BIENES			45,000,000
5111211	Compra de equipos	62	RPD	15,000,000
5111212	Materiales y suministros	62	RPD	15,000,000
5111213	Otras adquisiciones	62	RPD	15,000,000
511122	GASTOS JUDICIALES			150,000,000
5111221	Sentencias y conciliaciones	62	RPD	150,000,000
511123	GASTOS IMPREVISTOS			108,000,000
5111231	Gastos varios e imprevistos	62	RPD	12,000,000
5111232	Obras y mejoras en propiedad ajena	62	RPD	6,000,000
5111233	Gastos financieros ley 633	62	RPD	20,000,000
5111234	Otros gastos financieros	62	RPD	20,000,000
5111235	Gastos de fiscalización ley 617/00	62	RPD	50,000,000
511124	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS			395,200,000
5111241	Viáticos y Gastos de viajes	62	RPD	18,000,000
5111242	Mantenimiento y Reparación de Equipos	62	RPD	7,200,000
5111243	Servicios Públicos	62	RPD	110,000,000
5111244	Impresos, publicaciones suscripciones y afiliaciones	62	RPD	4,000,000
5111245	Seguros	62	RPD	20,000,000
5111246	Combustibles y lubricantes	62	RPD	5,000,000
5111247	Capacitación y estímulos (bienestar social)	62	RPD	20,000,000
5111248	Fotocopias y reducciones	62	RPD	3,000,000
5111249	Arrendamientos	62	RPD	96,000,000
5111250	Dotación y uniformes	62	RPD	2,000,000
5111251	Vigilancia y seguridad	62	RPD	66,000,000
5111252	Servicios de aseo y cafetería	62	RPD	4,000,000
5111253	Comunicación y transporte	62	RPD	5,000,000



“ANEXO DECRETO N° 1150 DE 2012, LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS Y GASTOS E INVERSIONES DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2013”

CÓD	PROYECTO	DEP	FUENTE	APROPIACIÓN
5111254	Impuestos , multas y contribuciones	62	RPD	15,000,000
5111255	Publicidad y propaganda	62	RPD	15,000,000
5111256	Apoyo logístico y protocolario	62	RPD	5,000,000
5113	GASTO PUBLICO SOCIAL (INVERSION)			8,855,760,185
51131	AMBIENTE			8,855,760,185
5113111	Barranquilla Ciudad Ambientalmente Sostenible			8,855,760,185
51131111	ADMINISTRACION , ATENCION , CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA GESTION			24,858,770
511311111	Subprograma : Educación ambiental	62	RPD	17,500,000
511311112	Subprograma : Desarrollo Institucional	62	RPD	7,358,770
51131112	PROTECCION Y BIENESTAR DEL RECURSO HUMANO			7,358,770
511311121	Subprograma : Capital Humano y Social	62	RPD	7,358,770
51131113	INVERSION EN DESCONTAMINACION DEL MEDIO AMBIENTE			5,823,473,489
511311131	Subprograma Gestión y control ambiental	62	RPD	157,500,000
511311132	Subprograma : saneamiento básico y mejoramiento ambiental	62	RPD	1,350,000,000
511311133	Subprograma : Protección y Recuperación del Recurso Hídrico	62	RPD	196,817,261
511311134	Subprograma : Descontaminación y Monitoreo de la Calidad del Recurso Hídrico	62	RPD	4,119,156,228
51131114	Protección y recuperación del recurso hídrico y gestión integral de micro-cuencas de los arroyos y de cuerpos lenticos			569,359,075
511311141	Recuperación y activación de rondas de arroyos, cuerpos de agua y entornos urbanos	62	RPD	183,091,262
511311142	Monitoreo y seguimiento a cuerpos de agua	62	RPD	183,091,262
511311143	Reforestación y Control de la Erosión en la ribera del río Magdalena	62	RPD	203,176,551
51131115	Educación para el desarrollo sostenible			367,618,819
511311151	Cuidado y buen uso del agua	62	RPD	184,527,557
511311152	Formación de guías ambientales en el Distrito	62	RPD	183,091,262
51131116	Protección del recurso aire			2,063,091,262
511311161	Diseño y Operación de la red de vigilancia de la calidad del aire	62	RPD	1,880,000,000
511311162	Seguimiento a la recuperación ambiental en aéreas de influencia de los puertos fluvio-marinos	62	RPD	183,091,262
51131112	CUENTAS POR PAGAR			280,000,000
511311121	Cuentas por Pagar	62	RPD	280,000,000
52	FONDO DE RESTAURACIÓN, OBRAS E INVERSIONES HIDRICAS (FORO HIDRICO)			41,364,387,048



“ANEXO DECRETO N° 1150 DE 2012, LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS Y GASTOS E INVERSIONES DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2013”

CÓD	PROYECTO	DEP	FUENTE	APROPIACIÓN
521	TOTAL GASTOS			41,364,387,048
5211	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			1,867,421,646
52111	GASTOS DEL PERSONAL			1,328,726,345
521111	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA			419,993,596
5211111	Sueldos	63	RPF	337,424,244
5211112	Bonificación especial por recreación	63	RPF	1,874,579
5211113	Prima de Navidad	63	RPF	30,510,728
5211114	Prima de Servicios	63	RPF	14,059,344
5211115	Prima de Vacaciones	63	RPF	14,645,149
5211116	Vacaciones	63	RPF	21,479,552
521112	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS			800,000,000
5211121	Honorarios profesionales	63	RPF	800,000,000
521113	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA			108,732,749
5211131	CONTRIBUCIONES AL SECTOR PÚBLICO			20,999,680
52111311	Servicio nacional de aprendizaje SENA	63	RPF	8,399,872
52111312	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF	63	RPF	12,599,808
5211132	CONTRIBUCIONES AL SECTOR PRIVADO			87,733,069
52111321	Administradoras de riesgos profesionales	63	RPF	1,761,355
52111322	Fondos de pensiones	63	RPF	40,490,909
52111323	Empresas Promotoras de Salud EPS	63	RPF	28,681,061
52111324	Aportes parafiscales a cajas de compensación familiar	63	RPF	16,799,744
5212	GASTOS GENERALES			376,675,618
52121	ADQUISICIÉN DE BIENES			67,286,000
521211	MATERIALES Y SUMINISTROS			37,286,000
5212111	Útiles de oficina y papelería	63	RPF	15,000,000
5212112	Caja menor	63	RPF	22,286,000
521212	COMPRA DE EQUIPOS Y OTROS			30,000,000
5212121	Equipos de oficina	63	RPF	30,000,000
52122	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS			309,389,618
521221	Capacitación y Bienestar Social-Proceso de Gestión de Calidad	63	RPF	25,000,000
521222	Gastos institucionales	63	RPF	45,000,000
521223	Seguros	63	RPF	12,000,000
521224	Gastos de publicidad	63	RPF	45,949,618



“ANEXO DECRETO N° 1150 DE 2012, LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS Y GASTOS E INVERSIONES DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2013”

CÓD	PROYECTO	DEP	FUENTE	APROPIACIÓN
521225	Mantenimiento de vehiculos y combustibles	63	RPF	45,000,000
521226	Arrendamiento y alquiler	63	RPF	80,000,000
521227	COMISIONES			51,440,000
5212271	Gastos generales del Fideicomiso	63	RPF	1,000,000
5212271	Gastos generales del Fideicomiso			49,000,000
5212272	Comisiones y otros bancarios			1,000,000
5212272	Comisiones y otros bancarios	63	RPF	440,000
521228	IMPUESTOS Y MULTAS			5,000,000
5212281	Impuestos y multas	63	RPF	5,000,000
5213	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			162,019,683
52131	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE PREVISIÓN SOCIAL			37,019,683
521311	Cesantías	63	RPF	33,053,289
521312	Intereses a las cesantías	63	RPF	3,966,394
52132	OTRAS TRANSFERENCIAS			125,000,000
521321	Cuota de Auditaje CDB	63	RPF	100,000,000
521322	Sentencias y conciliaciones	63	RPF	25,000,000
5212	SERVICIO DE LA DEUDA			17,670,968,331
52121	DEUDA INTERNA			17,670,968,331
521211	INTERESES			11,658,034,913
5212111	Intereses Servicio de la Deuda Pública			11,658,034,913
52121111	ENTIDADES FINANCIERAS-Banco Colpatria Red Multibanca Colpatria	63	RPF	2,101,666,667
52121111	Crédito Proveedor obras Canales Pluviales	63	RPF	9,556,368,246
521212	AMORTIZACION DEL SERVICIO DE LA DEUDA			6,012,933,418
5212121	ENTIDADES FINANCIERAS-Banco Colpatria Red Multibanca Colpatria	63	RPF	4,000,000,000
5212122	Crédito Proveedor obras Canales Pluviales	63	RPF	2,012,933,418
5213	GASTOS DE INVERSION			21,825,997,071
52131	AMBIENTE			21,825,997,071
5213111	Barranquilla Ciudad Ambientalmente Sostenible			21,825,997,071
52131111	INFRAESTRUCTURA			21,825,997,071
521311111	PROTECCIÓN Y DRAGADO DE CUENCAS Y HOYAS HIDROGRÁFICAS Y DE SANEAMIENTO AMBIENTAL			9,597,000,000
5213111111	Rehabilitación de Infraestructura Ya Existente			9,597,000,000
52131111111	Sub-Cuenca del Arroyo Grande y León fase I	63	RPF	9,597,000,000



“ANEXO DECRETO N° 1150 DE 2012, LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS Y GASTOS E INVERSIONES DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2013”

CÓD	PROYECTO	DEP	FUENTE	APROPIACIÓN
5213111112	Protección y Dragado de Cuencas y Hoyas Hidrográficas			5,850,000,000
5213111121	Limpieza y mantenimiento periodica de arroyos en el Distrito de Barranquilla	63	RPF	1,500,000,000
5213111124	Déficit Fiscal Protección y Dragados de cuencas y hoyas hidrográficas	63	RPF	4,350,000,000
5213111113	ALCANTARILLADOS Y REDES			3,705,656,773
5213111131	Diseño y construcción de canales pluviales	63	RPF	2,120,694,334
5213111132	Déficit Fiscal obras de alcantarillados y redes	63	RPF	1,584,962,439
5213111114	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y PARQUES			2,673,340,298
5213111141	Diseño construcción y mantenimiento de parques en el Distrito de Barranquilla	63	RPF	1,200,000,000
5213111142	Zonas verdes y boulevares	63	RPF	300,000,000
5213111143	Déficit Fiscal Mejoramiento de escenarios deportivos y parques	63	RPF	1,173,340,298

53	DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES			45,060,083,000
531	TOTAL DE GASTOS			45,060,083,000
5311	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			3,593,631,000
53111	GASTO DE PERSONAL			2,738,284,000
531111	SERV. PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA			1,215,428,000
5311111	Sueldo Personal Nomina	64	RPDL	973,496,000
5311114	Auxilio de Transporte	64	RPDL	1,000
5311115	Prima de Servicio	64	RPDL	40,563,000
5311116	Vacaciones	64	RPDL	61,971,000
5311117	Prima de Vacaciones	64	RPDL	42,253,000
5311118	Prima de Navidad	64	RPDL	72,754,000
5311118	Prima de Navidad	64	RPDL	15,272,000
5311119	Intereses de Cesantía	64	RPDL	9,116,000
5311120	Indemnización Vacaciones	64	RPDL	1,000
5311121	Vigencias Anteriores	64	RPDL	1,000
531112	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS			1,127,229,000
5311121	Honorarios Profesionales	64	RPDL	827,227,000
5311122	Remuneración Servicios Técnicos	64	RPDL	300,000,000
5311123	Personal Supernumerario	64	RPDL	1,000
5311124	Vigencias Anteriores	64	RPDL	1,000



“ANEXO DECRETO N° 1150 DE 2012, LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS Y GASTOS E INVERSIONES DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2013”

CÓD	PROYECTO	DEP	FUENTE	APROPIACIÓN
531113	Contribuciones Nomina Sector Privado			272,123,000
5311131	Fondo de Cesantías	64	RPDL	75,957,000
5311132	Aporte Patronal Salud	64	RPDL	82,748,000
5311133	Aporte Patronal Pensión	64	RPDL	69,395,000
5311134	Caja de Compensación	64	RPDL	38,940,000
5311135	Aporte Patronal Riesgos Profesional	64	RPDL	5,082,000
5311136	Vigencias Anteriores	64	RPDL	1,000
531114	Contribuciones Sector Publico			123,504,000
5311141	Fondo de Cesantías	64	RPDL	27,403,000
5311143	Aporte Patronal Pensión	64	RPDL	47,425,000
5311144	Aportes al ICBF	64	RPDL	29,205,000
5311145	Aportes al SENA	64	RPDL	19,470,000
5311146	Vigencias Anteriores	64	RPDL	1,000
53112	GASTOS GENERALES			835,482,000
531121	ADQUISICIÓN DE BIENES			170,012,000
5311211	Compra de Equipo	64	RPDL	60,000,000
5311212	Papelería y Útiles de Oficina	64	RPDL	42,224,000
5311213	Materiales y Suministros	64	RPDL	33,696,000
5311214	Elementos de Aseo lavandería y Café	64	RPDL	6,864,000
5311215	Combustibles y Lubricantes	64	RPDL	19,000,000
5311216	Impresos, Publicaciones y Suscripciones	64	RPDL	7,227,000
5311218	Gastos Varios e Imprevistos Adquisición de Bienes	64	RPDL	1,000,000
5311219	Vigencias Anteriores	64	RPDL	1,000
531122	ADQUISICIÓN DE SERVICIO			665,469,000
5311221	Mantenimiento y Reparación	64	RPDL	30,146,000
5311222	Comunicación y Transporte	64	RPDL	67,392,000
5311223	Publicidad	64	RPDL	3,000,000
5311224	Servicios Públicos	64	RPDL	82,368,000
5311225	Arrendamiento	64	RPDL	264,000,000
5311226	Seguros	64	RPDL	7,338,000
5311227	Viáticos y Gastos de Viaje	64	RPDL	25,246,000
5311228	Comisiones, Interés y demás Gastos	64	RPDL	13,285,000
5311230	Vigilancia y Seguridad	64	RPDL	53,946,000



“ANEXO DECRETO N° 1150 DE 2012, LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS Y GASTOS E INVERSIONES DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2013”

CÓD	PROYECTO	DEP	FUENTE	APROPIACIÓN
5311231	Gastos Judiciales y Notariales	64	RPDL	1,404,000
5311232	Sistematización	64	RPDL	13,300,000
5311233	Fotocopias y Reducciones	64	RPDL	4,368,000
5311234	Bienestar Social	64	RPDL	48,675,000
5311235	Gastos Varios e Imprevistos Adquisición de Servicio	64	RPDL	1,000,000
5311236	Capacitación	64	RPDL	50,000,000
5311237	Vigencias Anteriores	64	RPDL	1,000
531123	IMPUESTOS Y MULTAS			1,000
5311231	Impuestos y Multas	64	RPDL	1,000
53113	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			19,865,000
531131	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO			19,860,000
5311311	Cuota de Auditaje Contraloría	64	RPDL	19,860,000
5311312	Otras Transferencias			1,000
53113121	Sentencias y Conciliaciones	64	RPDL	1,000
5311314	Transferencia de previsión y seguridad social			1,000
53113141	Cesantías	64	RPDL	1,000
531132	DESTINATARIOS DE OTRAS TRANSFEREN			2,000
5311321	Indemnizaciones Laborales	64	RPDL	1,000
5311322	Otras Transferencias	64	RPDL	1,000
5313	Vigencias Anteriores			1,000
53131	Vigencias Anteriores	64	RPDL	1,000
5314	GASTOS OPERATIVO			41,466,452,000
53141	Finanzas Saludables y Responsables			41,466,452,000
531411	Fondo de Pensiones Territoriales			41,466,452,000
5314111	Procesos Liquidatorio EDT Mesadas Pensionales	64	RPDL	41,466,452,000



“ANEXO DECRETO N° 1150 DE 2012, LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS Y GASTOS E INVERSIONES DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2013”

TERCERA PARTE

CONVENCIONES

Código	Fuente de Financiación
	Sistema General de Participaciones
SGPea	SGP - Alimentación Escolar - Once Doceavas Vigencia Actual + Ultima Doceava Vigencia Anterior
SGPed	SGP -Educación Prestación de Servicios Doce Doceavas Vigencia Actual
SGPedc	SGP -Educación Calidad Doce Doceavas Vigencia Actual
SGPsr	SGP - Salud Demanda Once Doceavas Vigencia Actual + Ultima Doceava Vigencia Anterior
SGPso	SGP - Salud Oferta Once Doceavas Vigencia Actual + Ultima Doceava Vigencia Anterior
SGPsp	SGP - Salud Pública Once Doceavas Vigencia Actual + Ultima Doceava Vigencia Anterior
SGPer	SGP - Ribereños Once Doceavas Vigencia Actual + Ultima Doceava Vigencia Anterior
SGPa	SGP - Agua Potable Y Saneamiento Básico - Once Doceavas Vigencia Actual + Ultima Doceava Vigencia Anterior
SGPep	SGP - Recursos Por Crecimiento De La Economía Superior Al 4% - Sgp- Once Doceavas Vigencia Actual + Ultima Doceava Vigencia Anterior
SGPpd	SGP - Propósito General Forzosa Inversión Deporte -Sgp- Once Doceavas Vigencia Actual + Ultima Doceava Vigencia Anterior
SGPpc	SGP - Propósito General Forzosa Inversión Cultura- Sgp- Once Doceavas Vigencia Actual + Ultima Doceava Vigencia Anterior
SGPpl	SGP - Propósito General Forzosa Inversión Libre Inversión -Sgp- Once Doceavas Vigencia Actual + Ultima Doceava Vigencia Anterior
ICLD	Ingresos Corrientes De Libre Destinación
RPD	Recursos Propios Damab
RPF	Recursos Propios Foro Hídrico
RPDL	Recursos Propios D.D.L
	Ingresos Corrientes Con Destinación Especifica - Recursos Propios
Part	Participación Predial
AyT	1/3 Avisos y Tablero
Pub	Publicidad Exterior Visual
Esp	Impuesto Espectáculo Público
SG	Sobretasa Bomberil
SB	Sobretasa a la Gasolina
ESTT	Estampilla Pro Dotación y funcionamiento de Centros Bienestar del Anciano
ESTC	Estampilla Pro Cultura
ESTh	Estampilla Pro-hospital Nivel 1 y 2 de Atención
Bon	Bono al Deporte
Alum	Impuesto sobre el servicio de Alumbrado Público
ImpC	30% Sobre el Consumo de Tabaco y Cigarrillo
5%	Contribución sobre Contratos de Obras Públicas
Cont	Contraprestación por concepto del uso y goce temporal y exclusivo de las zonas de uso público- Municipios portuarios marítimos
Rif	Rifas
Comp	Tránsito y Transporte Comparendos
Val 2005	Contribución de Valorización 2005



“ANEXO DECRETO N° 1150 DE 2012, LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS Y GASTOS E INVERSIONES DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2013”

Código	Fuente de Financiación
Val 2012	Contribución de Valorización 2012
Rtrip	Regalías Triple A (Sin Situación de Fondo)
CF	Cuota de Fiscalización
CPP	Cuotas Partes Pensionales
SSP	Soporte Servicio Públicos
VByS	Servicios de salud y previsión social
Mult	Multas
FP	Fondo de Prevención
	Otras Transferencias
F	Fosyga
E	Etesa
Inimp	Inimputable
TBC	TBC
Lep	Lepra
ETV	ETV
OT	Vivienda de Interés Social el Edén
RyC	Regalías Y Compensaciones (Incluye Impuesto De Transporte De Oleoductos Y Gasoductos)
	Recursos de Capital
COF	Cofinanciación
FNR	Regalías Indirectas
RCC	Crédito Interno Y Externo
RCrc	Recuperación de Cartera
RB	Recursos del Balance
RBC	Cancelación de Reservas
RBS	Superávit Fiscal
RBR	Recursos que financian reservas presupuestales excepcionales (Ley 819/2003)
VA	Venta de Activos
RCi	Rendimientos Por Operaciones Financieras
RCd	Donaciones
Fonp	Desahorro Fonpet
RT	Recuperación de Títulos